



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
10 de agosto de 2021

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Vigésimo período de sesiones**  
La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

### **Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 36<sup>o</sup> período de sesiones**

## Índice

Resumen.....	4
I. Introducción.....	6
A. <i>Apertura del período de sesiones</i> .....	6
<i>Asistencia y servicios prestados en el 36° período de sesiones</i> .....	6
B. <i>Elección de la Mesa</i> .....	6
C. <i>Aprobación del programa y organización del trabajo</i> .....	6
II. Participación de observadores.....	8
III. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 36° período de sesiones del Comité.....	8
A. <i>Taller sobre gobernanza presupuestaria</i> .....	8
1. Efecto de la COVID-19 en el funcionamiento y otras medidas para lograr la eficiencia.....	8
2. Ejecución del presupuesto y base de referencia: presentación de los datos de la base de referencia para una comparación año a año.....	9
3. Nueva propuesta de documento presupuestario.....	9
4. Propuesta del proyecto de presupuesto por programas (PPP) para 2022.....	9
B. <i>Otros asuntos financieros y presupuestarios</i> .....	10
1. Estado de las contribuciones de 2021.....	10
2. Cuotas pendientes de años anteriores.....	11
3. Estados en mora.....	12
4. Ejecución del programa del presupuesto para 2020.....	13
5. Ejecución del presupuesto para 2021: primer trimestre.....	17
6. Notificación del Fondo para Contingencias.....	18
7. Transferencia de fondos.....	18
C. <i>Asuntos de recursos humanos</i> .....	18
1. Informe anual sobre la Gestión de Recursos Humanos.....	18
2. Representación geográfica equitativa y equilibrio de género.....	19
3. El uso de la Asistencia Temporal General no aprobada.....	20
4. Movilidad.....	21
5. Costo de las bajas por enfermedad.....	21
6. Información actualizada sobre el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico.....	21
7. Información actualizada sobre el traslado de puestos de la República Democrática del Congo a la sede.....	21
8. Propuesta de introducción de la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico.....	21
D. <i>Locales</i> .....	22
1. Acuerdos alternativos examinados para seguir integrando los programas de mantenimiento y de sustitución de bienes de capital en un contrato.....	22
2. Negociaciones con el objetivo de reducir el tipo de interés del préstamo.....	23
E. <i>Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas</i> .....	23
1. Empresa de auditoría externa: objetivos y auditoría de los socios encargados de la ejecución.....	23
2. Información actualizada de los enfoques sobre el uso de los fondos de donantes para los Costos adicionales del Programa.....	24
F. <i>Asuntos de auditoría</i> .....	24
1. Nota del Auditor Externo sobre el taller de supervisión de la gobernanza.....	24
G. <i>Otros asuntos</i> .....	25
1. Información actualizada sobre el establecimiento del mecanismo alternativo de resolución de conflictos.....	25
2. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes y el Mecanismo de examen.....	25
3. Puntos del programa aplazados para futuros períodos de sesiones.....	26
4. Futuros períodos de sesiones del Comité.....	26
Anexo I: Estado de cuotas al 31 de marzo de 2021.....	27
Anexo II: Lista de puntos del programa aplazados.....	30
Anexo III: Reflexiones del Comité sobre las diez preguntas planteadas por el Auditor Externo	31

Anexo IV: Comentarios del Comité sobre las 15 recomendaciones del Grupo de Expertos	
Independientes.....	35
Anexo V: Representación geográfica.....	43
Anexo VI: Equilibrio de género.....	44
Anexo VII: Lista de documentos.....	45

**Lista de cuadros**

Cuadro 1: Análisis de la tendencia de las cuotas pendientes.....	11
Cuadro 2: Ejecución del presupuesto para 2020 por partida de gasto (importes en miles de euros).....	13
Cuadro 3: Resumen de notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2020 ...	17
Cuadro 4: Puestos de asistencia temporaria general no aprobados y duración de los contratos	20

**Lista de figuras**

Figura 1: Cuotas pendientes en los últimos diez años (en miles de euros).....	12
---	----

## Resumen ejecutivo

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas celebró su 36º período de sesiones del 17 al 21 y el 28 de mayo de 2021. Durante el período virtual de sesiones, el Comité examinó una serie de temas, y la Corte facilitó información actualizada sobre los temas siguientes: los efectos de la COVID-19, los retos de liquidez a los que se enfrenta la Corte, así como la ejecución del presupuesto en 2020 y el primer trimestre de 2021. El Comité y la Corte examinaron otras cuestiones, incluyendo estrategias de Recursos Humanos, la gestión de los locales y el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas. Se retrasaron algunos puntos del programa debido a la clasificación de seguridad de la plataforma virtual, y estos se tratarán en el próximo período de sesiones, si y cuando los viajes se permitan.

2. En primer lugar, el Comité desea rendir homenaje a la Corte, por la resiliencia, determinación y creatividad demostrada durante un año complicado. La Corte, en tanto que organización y en circunstancias difíciles, ha demostrado su adaptabilidad al cambiar rápidamente el modo en que trabajaba para que continuaran sus actividades, y sus trabajadores han sido resilientes al avanzar frente a los resultados previstos. El Comité elogió el esfuerzo continuo y las destrezas desplegadas por la Corte desde el inicio de la pandemia, y le tranquiliza saber que, si se presentan retos similares, la Corte debería estar equipada para afrontarlos eficazmente.

3. En 2020, la Corte subrayó los retos a los que se enfrentaba para absorber costes imprevistos. Asimismo, la Corte utilizó los ahorros puntuales generados por la pandemia, logró eficiencias a largo plazo y siguió explorando nuevas políticas para encontrar nuevas eficiencias. El Comité escuchó específicamente las eficiencias que había encontrado la Corte para ofrecer formación y su intención de examinar un posible cuadro de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. A medida que aumenta la capacidad de la Corte para presentar causas e investigaciones, se levantan las restricciones de viaje y los costos fijos existentes se mantienen altos, el Comité es consciente de que el presupuesto se verá sometido a una presión cada vez mayor.

4. El Comité siguió mostrando su preocupación por los problemas de liquidez a los que se enfrenta la Corte. A lo largo de 2020, la situación de liquidez se resolvió de forma puntual mediante pagos anticipados y un nuevo establecimiento de prioridades, lo que podría exacerbar el reto de liquidez en 2021. El Comité solicitó que la Corte expusiera su capacidad de restablecimiento de prioridades y para gestionar eficazmente su riesgo de liquidez durante los posiblemente problemáticos meses finales del año.

5. La Corte prevé un incremento en la carga de trabajo y podrá solicitar un aumento del presupuesto previsto para 2022. Antes de presentar el proyecto de presupuesto para 2022, el Comité solicitó que la Corte siguiera reconociendo los retos económicos a los que se enfrentan los Estados Partes; que revisara dónde podrían encontrarse o incrementarse nuevos ahorros y eficiencias; que identificara dónde una mayor priorización podría compensar el aumento de costos; y que examinara plenamente todas las necesidades tanto en términos de necesidad como de rentabilidad de la solución. El Comité mostró su preocupación por que, en un contexto económico mundial difícil y por el aumento del porcentaje de las cuotas pendientes, si no se toman acciones, la Corte se enfrentaría bien a un incremento de la presión presupuestaria, o a problemas de liquidez. La Corte y los Estados Partes habrán de acordar cómo equilibrar del mejor modo posible las difíciles decisiones de priorización frente a la capacidad de encontrar eficiencias y asequibilidad (para los Estados Partes). Existe el riesgo de que todo acuerdo para incrementar el presupuesto aumente simplemente el nivel de cuotas pendientes de pago y el riesgo de liquidez al que se enfrenta la Corte.

6. El Comité desea destacar sus recomendaciones: gestión más eficaz de la asistencia temporaria general no aprobada y del aumento del gasto de los contratistas, así como la búsqueda y la reducción material de las cuotas pendientes.

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones

1. El 36° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), constó de seis sesiones y se celebró del 17 al 21 de mayo 2021, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) tomada en su decimonoveno período de sesiones<sup>1</sup>. Debido a las restricciones de la COVID-19, el Comité también se reunió el 28 de mayo. La sesión se celebró por enlace remoto.

2. La Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, (“la Asamblea”), la Sra. Silvia Fernández de Gurmendi, pronunció unas palabras y el Presidente de la Corte Penal Internacional, (“la Corte”), el Magistrado Piotr Hofmański, pronunció la alocución de bienvenida en la apertura del período de sesiones. La Fiscal de la Corte, la Sra. Fatou Bensouda, también pronunció unas palabras.

*Asistencia y servicios prestados en el 36° período de sesiones*

3. Asistieron los siguientes miembros al 36° período de sesiones del Comité:

- (a) Werner Druml (Austria);
- (b) Carolina María Fernández Opazo (México);
- (c) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
- (d) Yukiko Harimoto (Japón);
- (e) Urmet Lee (Estonia);
- (f) Loudon Overson Mattiya (Malawi);
- (g) Daniel McDonnell (Reino Unido);
- (h) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
- (i) Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
- (j) Elena Sopková (Eslovaquia);
- (k) Klaus Stein (Alemania); y
- (l) Richard Veneau (Francia).

4. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, ejerció de Secretario del Comité y su equipo prestó asistencia para proporcionar el apoyo sustantivo y logístico necesario al Comité.

### B. Elección de la mesa

5. De conformidad con la regla 10 de sus Reglas de Procedimiento, el Comité eligió al Sr. Werner Druml (Austria) como Presidente del Comité, y a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) como Vicepresidenta. El Comité nombró asimismo al Sr. Urmet Lee (Estonia) como Relator, de conformidad con la regla 13 de las Reglas de Procedimiento.

6. El Comité expresó su gran agradecimiento al antiguo miembro, el Sr. Hitoshi Kozaki (Japón) por el trabajo realizado en años anteriores.

### C. Aprobación del programa y organización del trabajo

7. En su primera reunión, el Comité aprobó el programa siguiente<sup>2</sup> para el 36° período de sesiones:

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimonoveno período de sesiones, La Haya, 14 a 16 de diciembre de 2020 (ICC-ASP/19/20)*, vol. I, parte I, sección B., párr. 40, y Res. 6, Anexo I, párr.19 a).

<sup>2</sup> CBF/36/1/Rev.1.

- 1. Apertura del período de sesiones**
  - (a) Elección de la mesa
  - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
  - (c) Participación de observadores
  - (d) Debate interno
  - (e) Observaciones de la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes
  - (f) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
  - (g) Observaciones de la Fiscal de la Corte
- 2. Gobernanza presupuestaria**
  - (a) Taller sobre el proceso presupuestario y anexos analíticos:
    - (i) Efecto de la COVID-19 en el funcionamiento y nuevas medidas para lograr la eficiencia
    - (ii) Ejecución presupuestaria y base de referencia: presentación de los datos de referencia para la comparación interanual
    - (iii) Propuesta de nuevo documento presupuestario
    - (iv) Propuesta de presupuesto por programas para 2022
- 3. Otros asuntos financieros y presupuestarios**
  - (a) Estado de las contribuciones
  - (b) Estados en mora
  - (c) Ejecución del programa del presupuesto de 2020 y del primer trimestre de 2021
- 4. Asuntos de recursos humanos**
  - (a) Informe anual sobre la gestión de los recursos humanos
  - (b) Distribución geográfica y equilibrio de género
  - (c) El uso no aprobado de la Asistencia Temporal General
  - (d) Costo de las bajas por enfermedad
  - (e) Información actualizada sobre el programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico
  - (f) Actualización sobre traslados
    - (i) de puestos de la República Democrática del Congo a la sede
    - (ii) de personal en el Programa Principal II
  - (g) Propuesta de introducción de la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
- 5. Locales**
  - (a) Exploración de acuerdos alternativos para seguir integrando los programas de mantenimiento y de sustitución de capital en un solo contrato
  - (b) Negociaciones con vistas a reducir el tipo de interés del préstamo
- 6. Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas**
  - (a) Empresa de auditoría interna: objetivos y auditoría a los socios ejecutores
  - (b) Actualización de los enfoques sobre el uso de los fondos de los donantes para los costos incidentales del programa
- 7. Asuntos de auditoría**
  - (a) Nota del Auditor Externo sobre el taller de supervisión de la gobernanza

## 8. Otros asuntos

- (a) Actualización sobre el resultado de la consideración por parte de la Corte de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, incluida información actualizada sobre el establecimiento del mecanismo alternativo de resolución de conflictos
- (b) Puntos del programa para futuros períodos de sesiones

## II. Participación de observadores

8. Representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría hicieron uso de la palabra ante el Comité y participaron en el período de sesiones. El Comité agradeció a los observadores sus intervenciones en los debates.

## III. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 36º período de sesiones del Comité

### A. Taller sobre gobernanza presupuestaria

9. El Comité celebró un taller con la Corte sobre a) el efecto de la COVID-19 en las actividades y otras medidas para lograr la eficiencia; b) la ejecución del presupuesto y la base de referencia: presentación de los datos de la base de referencia para una comparación año a año; c) la nueva propuesta de documento presupuestario; y, d) una propuesta para el proyecto de presupuesto por programas para 2022, como ahorros y eficiencias ante la impredecibilidad de la pandemia de COVID-19, etc.

#### 1. Efecto de la COVID-19 en las actividades y otras medidas para lograr la eficiencia

10. El Comité recibió información actualizada de la Corte y examinó los efectos de la pandemia de COVID-19 y las posibles nuevas causas en sus actividades, en particular en la Sección de TI. La Corte informó al Comité del incremento en su carga de trabajo como respuesta a los recientes acontecimientos y la modalidad resiliente, identificada para que la Corte cumpliera su mandato y sobre las medidas tomadas para proteger la salud y la seguridad de su personal. Los costos adicionales relacionados con la COVID-19 se refieren principalmente a las medidas de seguridad relacionadas con los equipamientos y los servicios de consultoría.

11. El Comité observó que el 75 % del personal seguía trabajando de forma remota y que controlaría la implicación presupuestaria de todos los acuerdos de recursos humanos.

12. Se tomó nota de que el Equipo de Gestión de Crisis sigue proporcionando orientación y recomendando medidas prácticas para gestionar la pandemia de la COVID-19 para así organizar las actividades de la Corte de forma coordinada. El Comité, si bien reconoce el papel que ha desempeñado el Equipo de Gestión de Crisis, observó la necesidad de adaptar el enfoque y las actividades de la Corte desde una perspectiva a largo plazo en las nuevas circunstancias.

**13. El Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos por identificar la eficiencia y los ahorros en su funcionamiento como resultado de la pandemia. Asimismo, el Comité invitó a que, en su 37º período de sesiones, la Corte presentara un plan con sus previsiones sobre la planificación de regreso a la oficina, el modelo de trabajo híbrido y el nuevo entorno laboral.**



## 2. Ejecución del presupuesto y base de referencia: presentación de los datos de la base de referencia para una comparación año a año

14. En su último período de sesiones, el Comité<sup>3</sup> invitó a la Corte a que siguiera compilando la base de referencia como herramienta analítica para el futuro proceso presupuestario. Por tanto, el taller sobre el presupuesto se centró en el anexo relativo a ahorros y eficiencias. Los miembros del Comité, así como la Corte, reconocieron que, usar el modo actual de representar ciertos tipos de costos<sup>4</sup> que, por su naturaleza, reducen el incremento presupuestario, y vincularlos de forma rígida con la noción de la base de referencia presupuestaria puede resultar excesivamente simplificado y no ofrecerá la imagen correcta para una comparación anual de la base de referencia. El anexo sobre ahorros y eficiencias aporta valor como representación cuantitativa de ahorros directos y costos no recurrentes, que pueden compararse año a año, pero no tanto en términos de costos evitados, e incluso menos en el caso de eficiencias.

15. **El Comité recomendó que la Corte desarrollara y acordara con el Comité una nueva solución mejorada en relación con cómo presentar pruebas de los aumentos de la eficiencia, y recomendó que, hasta entonces, se siguiera proporcionando un anexo relativo a la base de referencia, así como a los ahorros y eficiencias, con el proyecto de presupuesto por programas.**

## 3. Nueva propuesta de documento presupuestario

16. La Corte informó al Comité sobre la nueva propuesta de documento presupuestario. La idea de cambiar la estructura presupuestaria debería cumplir la recomendación del Auditor Externo<sup>5</sup> para que elaborara un documento más escueto con datos cuantitativos más comparables. La propuesta de la Corte implica un intento de armonizar la estructura presupuestaria con la presentación de las organizaciones de las Naciones Unidas. Además, la Corte está tratando de sincronizar los tres procesos de gestión importantes (estratégico, de gestión de riesgos y de presupuesto), para elaborar una visión global de por qué se necesitan fondos, el importe y dónde se gastarán. Esto está en consonancia con la recomendación realizada por el Grupo de Expertos Independientes sobre planificación presupuestaria<sup>6</sup>. En los informes de ejecución, esta configuración presupuestaria crearía nuevas oportunidades para vincular el uso de los recursos financieros con los resultados, que deben expresarse utilizando los indicadores clave de rendimiento

17. El Comité acogió con agrado la iniciativa de la Corte de renovar la estructura presupuestaria y de hacer que el documento presupuestario sea más escueto. **Para el paso siguiente, el Comité recomendó que la Corte elaborara también, junto con el proyecto de presupuesto por programas para 2022 del 37º período de sesiones del Comité, la simulación de un programa principal utilizando la nueva estructura.** Antes de lanzar plenamente el cambio integral de presentación del presupuesto, esto permitiría al Comité y a los Estados Partes tener una mejor idea del tipo de información que estaría disponible y de cuál se excluiría de la descripción del presupuesto. Existen tanto aspectos positivos como negativos de la planificación presupuestaria que han de debatirse más para que pueda diseñarse la decisión óptima para la Corte.

## 4. Propuesta del proyecto de presupuesto por programas (PPP) para 2022

18. En su 35º período de sesiones, el Comité observó la importante diferencia entre el PPP y la base de referencia presupuestaria para 2021 y que no todas las reducciones serían sostenibles en los próximos años. Se han producido innovaciones y cambios en la gestión de las oficinas en los países y en las entrevistas a testigos, así como en la organización de la

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte B.2, párr. 29.

<sup>4</sup> Ahorros, eficiencias, costos no recurrentes y reducciones de costos adicionales.

<sup>5</sup> CBF33/10S01 Recomendación n.º 5.

<sup>6</sup> Véase recomendación n.º 132 del Grupo de Expertos Independientes.

comunicación dentro de la Corte, lo que ha generado un ahorro de costos. El Comité esperaba ver las nuevas propuestas presupuestarias para aprovechar al máximo la adaptabilidad de la Corte, las innovaciones en los procesos y la flexibilidad en la administración de los fondos demostrada durante la gestión de la crisis de COVID.

19. En su 36º período de sesiones, especialmente a través de las presentaciones de los jefes de los órganos y del taller presupuestario, el Comité recibió algunas indicaciones sobre las perspectivas del PPP para 2022. La Corte prevé un aumento de la carga de trabajo que podría dar lugar a un incremento del PPP para 2022. Aún no está clara la cuantía del aumento. También se informó al Comité de que hay procedimientos judiciales en curso que pueden aumentar las necesidades de recursos de manera significativa y, debido a los plazos, la repercusión de dichas decisiones puede quedar clara solo después de que se distribuya el primer proyecto de PPP para 2022 a finales de julio de 2021.

**20. El Comité tomó nota de la propuesta de PPP para 2022 y recomendó que la Corte buscara eficiencias y ahorros antes de presentar el próximo proyecto de presupuesto financieramente sostenible. Esto exige una preparación diligente del presupuesto, especialmente teniendo en cuenta que existe un alto nivel de cuotas pendientes y que la falta de liquidez constituye un riesgo para la ejecución del presupuesto.**

## **B. Otros asuntos financieros y presupuestarios**

### **1. Estado de las contribuciones de 2021**

21. El Comité revisó el estado de las contribuciones a fecha 31 de marzo de 2021. Véase Anexo I:

- (a) las cuotas del presupuesto aprobado para 2021 por valor de 144.673.900 euros<sup>7</sup>; y
- (b) contribuciones correspondientes al Programa Principal VII-2 (préstamo del Estado anfitrión), que ascienden a 3.585.100 euros por los locales permanentes.

22. El Comité observó que, a fecha 31 de marzo de 2021, las cuotas pendientes del presupuesto aprobado para 2021 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) ascendían a 70.049.109 € (48,4 %). El Comité observó que solo 40 de los 123 Estados Partes habían abonado íntegramente su cuota al 31 de marzo de 2021.

23. A los Estados Partes que no habían optado por efectuar un pago único se les pidió que hicieran los pagos adeudados por el préstamo del Estado anfitrión. Las cuotas pendientes en relación con el préstamo del Estado anfitrión al 31 de marzo de 2021 ascendían a 1.725.545 €.

24. El Comité observó con gran preocupación que, a fecha 31 de marzo de 2021, las cuotas pendientes de 2021 ascendían a un total de 71,8 millones de euros (presupuesto más préstamo del Estado anfitrión), lo cual representa el 48,4 % del presupuesto aprobado para 2021. El Comité recordó que era fundamental que los Estados Partes abonaran sus cuotas puntualmente.

**25. El Comité solicitó que la Corte siguiera recordando su obligación a los Estados Partes que no habían abonado íntegramente su cuota.**

### **2. Cuotas pendientes de años anteriores**

26. El Comité observó con gran preocupación que, al 31 de marzo de 2021, las cuotas pendientes o impagadas de años anteriores (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) ascendían a 32.245.200 euros. En este sentido, el Comité observó que el importe total de cuotas pendientes de años anteriores (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) de tan solo cuatro

---

<sup>7</sup> ICC-ASP/19/Res.1, Sección A, párr. 3.

Estados Partes ascendía a unos 30,8 millones de euros (aproximadamente el 95,5 %) del total de cuotas pendientes de años anteriores.

27. Se exigió a los Estados Partes que no optaron por hacer un pago único que cubrieran los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión. Las cuotas pendientes de años anteriores para el préstamo del Estado anfitrión al 31 de marzo de 2021 ascendían a 882.177 €.

28. El Comité recordó que es imperativo que los Estados Partes abonen sus cuotas pendientes. De no hacerlo, podrá producirse una escasez en el flujo de efectivo necesario para el desarrollo de las actividades y funcionamiento básico de la Corte. Este riesgo, que el Comité viene señalando desde hace tiempo, estuvo a punto de materializarse a finales de 2020 si la Corte no hubiera podido convencer a algunos de los Estados Partes de que abonaran su cuota para 2021 por adelantado. El Comité también observó en el “Informe mensual sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2020” que un total de 20,7 millones de euros de cuotas recibidas en 2020 estaba relacionado con las cuotas de 2021. Sin esas cuotas recibidas por adelantado, el déficit de liquidez al final del ejercicio de 2020 habría alcanzado los 14,3 millones de euros, que solo se habría cubierto parcialmente con el nivel actual del Fondo de Operaciones de 11,5 millones de euros, lo que dejaría un déficit de caja de 2,8 millones de euros.

29. Como consecuencia de ello, la situación de liquidez en 2021 se hace aún más complicada. Las previsiones de la corriente de efectivo de la Corte para el año en curso muestran un déficit de liquidez que asciende a unos 20,6 millones de euros para finales de 2021. Teniendo en cuenta esta proyección, el Comité no puede sino subrayar la urgente necesidad de que los Estados Partes abonen sus cuotas a tiempo, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a fin de garantizar que la Corte disponga de fondos suficientes durante todo el año.

30. En el Cuadro 1 a continuación se analiza la tendencia de las cuotas pendientes, incluyendo una previsión para 2021 basada en la información disponible al 31 de marzo de 2021.

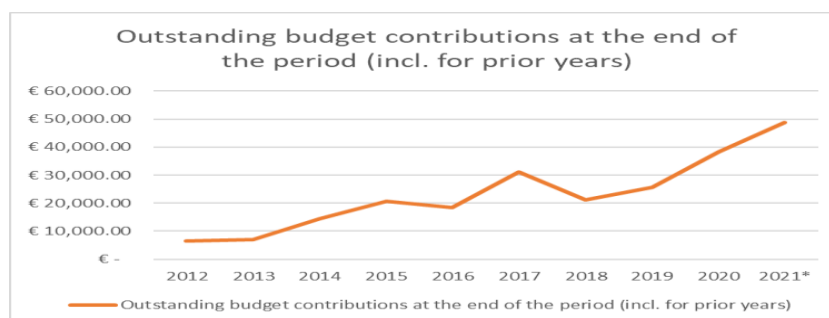
31. La tendencia de los últimos diez años ha sido que el nivel de las cuotas pendientes ha pasado de alrededor del 3 % en 2011 a cerca del 26 % en 2020, es decir, de 2,8 millones de euros a 38,4 millones de euros. Durante el mismo período, el presupuesto por programas de la Corte ha pasado de 103,6 millones de euros a 149,2 millones de euros, lo que supone un aumento de aproximadamente el 44 %. Las cifras brutas sugieren que algunos Estados Partes podrían haber tenido dificultades para seguir el ritmo de crecimiento de la demanda del presupuesto de la Corte.

**Cuadro 1: Análisis de la tendencia de las cuotas pendientes**

	<b>Presupuesto programa</b>	<b>Cuotas presupuestarias pendientes al final del período (incl. las de años anteriores)</b>	<b>Cuotas pendientes (en %)</b>
2011	103.607,90	2.791,60	2,69%
2012	108.800,00	6.569,27	6,04%
2013	115.120,30	6.980,18	6,06%
2014	121.656,20	14.489,26	11,91%
2015	130.665,60	20.785,67	15,91%
2016	139.590,60	18.405,97	13,18%
2017	144.587,30	31.047,93	21,47%
2018	147.431,90	21.121,66	14,33%
2019	148.135,10	25.771,66	17,40%
2020	149.205,60	38.401,74	25,74%

2021*	148.259,00	48.835,90	32,94%
-------	------------	-----------	--------

**Figura 1: Cuotas pendientes en los últimos diez años  
(en miles de euros)**



\* La previsión para 2021 se basa en la evolución de las cuotas recibidas en 2020. Según informa la Corte en su informe mensual sobre la situación financiera al 31 de marzo de 2021, actualmente está pendiente la información sobre el pago de 104,98 millones de euros de cuotas pendientes.

32. El Comité pidió que la Corte siguiera recordando su obligación a los Estados Partes que no habían abonado íntegramente sus cuotas. Son esos Estados Partes los que podrían marcar una diferencia positiva en la situación de liquidez de la Corte. Asimismo, el Comité recomendó que la Mesa, a través de la Presidenta de la Asamblea, del Coordinador del Grupo de Trabajo de Nueva York y de los funcionarios de la Corte, siguiera entablando un diálogo con los Estados Partes que tienen cuotas pendientes y abordara esta cuestión en sus reuniones bilaterales y multilaterales.

33. El Comité acogió con satisfacción el hecho de que la Corte considerara el pago de las cuotas como una cuestión política que requiere atención, no solo al final del año sino desde el comienzo. En ese sentido, la Corte se pondrá en contacto desde el inicio con los Estados Partes que estén atrasados en sus pagos para alentarles a que abonen sus cuotas y atrasos. A pesar de estos esfuerzos, la Corte también debería desarrollar un plan de gasto de contingencia que le permita reducir el gasto si es necesario para evitar un déficit al final del año.

### 3. Estados en mora

34. El Comité observó que, al 31 de marzo de 2021, nueve Estados Partes estaban en mora y no podrían votar de conformidad con el párrafo 8) del artículo 112 del Estatuto de Roma.

35. A la luz del continuo deterioro de la situación de liquidez, el Comité insistió nuevamente en la recomendación del Auditor Externo de que, a fin de reforzar el proceso de recuperación de las cuotas pendientes, a los Estados Partes en mora en los dos años anteriores completos solo se les permita votar una vez que se haya cumplido el calendario de pagos, y que solo se concedan las solicitudes de exención una vez que se haya abonado un importe mínimo determinado y se haya presentado un plan de pago para el saldo restante.

36. El Comité recomendó que la Corte trabajara estrechamente con los Estados Partes para aplicar un plan de pagos asequible y realista para los Estados Partes que están en mora.

### 4. Ejecución del programa del presupuesto para 2020

#### a) Observaciones generales

37. El Comité examinó el “Informe sobre las actividades y la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional para el año 2020” y observó que, en 2020, basándose en cifras preliminares y no auditadas, el gasto real total de la Corte, incluido el Fondo para Contingencias, ascendió a 144,72 millones de euros, lo que representa el 97 % del presupuesto

aprobado para 2020, que asciende a 149,21 millones de euros. El saldo restante representa un superávit de 4,49 millones de euros. Véase el Cuadro 2 a continuación.

38. La tasa de ejecución del presupuesto ordinario para 2020 fue del 95,2 %, es decir, un total de 142,06 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 149,21 millones de euros.

39. Se presentaron al Comité cuatro notificaciones del Fondo para Contingencias con un importe total notificado de 3,59 millones de euros, de los cuales 2,66 millones de euros eran realmente necesarios. El Comité acogió con satisfacción el esfuerzo de la Corte por absorber los gastos para situaciones y acontecimientos imprevistos dentro de su presupuesto ordinario.

**Cuadro 2: Ejecución del presupuesto para 2020 por partida de gastos (importes en miles de euros)<sup>8</sup>**

<i>Partidas</i>	<i>Presupuest o aprobado 2020</i>	<i>Total Fondo para Contingenci as 2020</i>	<i>Total Presupuesto consolidado y FC 2020</i>	<i>Gasto real 2020*</i>	<i>Gasto real FC 2020*</i>	<i>Total gastos reales incl. FC 2020</i>	<i>Tasa de ejecución total real, incluido FC, en 2020 con respecto al presupuesto aprobado, en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]
<i>Sueldos de los magistrados</i>	5.516,9	-	5.516,9	5.208,5	-	5.208,5	94,4
Personal del Cuadro Orgánico	61.403,7	-	61.403,7	n/a	n/a	n/a	n/a
Personal del Cuadro de Servicios Generales	26.082,4	-	26.082,4	n/a	n/a	n/a	n/a
<i>Subtotal, Gastos de personal</i>	<i>87.486,1</i>	<i>-</i>	<i>87.486,1</i>	<i>89.011,6</i>	<i>-</i>	<i>89.011,6</i>	<i>101,7</i>
<i>Partidas</i>	<i>Presupuest o aprobado 2020</i>	<i>Total Fondo para Contingenci as (FC) 2020</i>	<i>Total Presupuesto consolidado y FC 2020</i>	<i>Gasto real 2020*</i>	<i>Gasto real FC 2020*</i>	<i>Total gastos reales incl. FC 2020</i>	<i>Tasa de ejecución total real, incluido FC, en 2020 con respecto al presupuesto aprobado, en %</i>
Asistencia temporaria general	17.341,4	620,7	17.962,1	17.044,6	348,6	17.393,2	100,3
Asistencia temporaria para reuniones	283,5	191,6	475,1	446,7	166,3	613,0	216,2
Horas extraordinarias	223,5	70,0	293,5	181,9	40,1	222,0	99,3
<i>Subtotal, Otros gastos de personal</i>	<i>17.848,4</i>	<i>882,3</i>	<i>18.730,7</i>	<i>17.673,2</i>	<i>555,0</i>	<i>18.228,2</i>	<i>102,1</i>
Viajes	6.332,2	287,9	6.620,1	1.995,4	123,1	2.118,5	33,5
Atenciones sociales	28,0	-	28,0	14,0	-	14,0	50,2
Servicios por contrata	4.072,7	300,6	4.373,3	3.373,8	177,3	3.551,2	87,2
Formación	1.045,1	-	1.045,1	365,9	-	365,9	35,0
Consultores	689,4	158,1	847,5	1.006,9	128,2	1.135,0	164,6
Abogados para la defensa	3.167,5	978,1	4.145,6	2.721,7	921,4	3.643,1	115,0
Abogados para las víctimas	1.300,0	374,3	1.674,3	1.211,9	328,8	1.540,7	118,5
Gastos generales de funcionamiento	15.523,9	428,0	15.951,9	13.674,2	208,8	13.883,0	89,4
Suministros y materiales	1.233,7	99,5	1.333,2	920,1	138,5	1.058,6	85,8
Mobiliario y equipo	1.376,6	84,6	1.461,2	1.294,2	82,1	1.376,3	100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.769,1</i>	<i>2.711,1</i>	<i>37.480,2</i>	<i>26.578,1</i>	<i>2.108,2</i>	<i>28.686,3</i>	<i>82,5</i>
<b>Total</b>	<b>145.620,5</b>	<b>3.593,4</b>	<b>149.213,9</b>	<b>138.471,4</b>	<b>2.663,2</b>	<b>141.134,6</b>	<b>96,9</b>

<sup>8</sup> CBF/36/10: informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2020, Anexo XVI: ejecución del presupuesto para 2020 por subprograma, programa y Programa Principal y por partida (importes en miles de euros), Cuadro 10: ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2020 por partida de gastos (importes en miles de euros).

Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	3.585,1	100,0
<b>Total, incl. el préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>149.205,6</b>	<b>3.593,4</b>	<b>152.799,0</b>	<b>142.056,5</b>	<b>2.663,2</b>	<b>144.719,7</b>	<b>97,0</b>

\* El gasto para 2020 se basa en cifras preliminares, no auditadas, que están sujetas a cambio.

#### **b) Desarrollo judicial y repercusión de la pandemia en el uso de los recursos presupuestarios**

40. El Comité observó que en 2020 la Corte fue capaz de superar los importantes retos planteados por la pandemia de la COVID-19, garantizando al mismo tiempo la continuidad de las actividades, incluida la celebración de audiencias y la realización de investigaciones. Asimismo, los cambios imprevistos en las actividades judiciales, así como otros factores externos, tuvieron repercusión directa en el uso de los recursos presupuestarios que habían sido aprobados por la Asamblea.

41. El estallido de la pandemia afectó a todos los ámbitos de las actividades judiciales de la Corte; sin embargo, el aplazamiento de las misiones y las restricciones a los viajes condujeron a la infrautilización más significativa de 4,33 millones de euros; además, la reducción de las actividades de formación previstas, que supuso una infrautilización de 0,68 millones de euros<sup>9</sup>, y la infrautilización de los gastos generales de funcionamiento, de 1,64 millones de euros<sup>10</sup>, unido a la baja ocupación de los locales de la Corte y a los 71 días de audiencia, permitieron que la Corte absorbiera un mayor sobrecoste de los gastos de personal, de 1,25 millones de euros, de asistencia letrada, de 0,72 millones de euros<sup>11</sup>, y de consultores, de 0,45 millones de euros<sup>12</sup>. El Comité acogió con satisfacción el esfuerzo de la Corte por volver a establecer las prioridades de sus actividades y encontrar eficiencias y ahorros, así como por reasignar fondos para cubrir los gastos imprevistos y mantenerse dentro de la dotación presupuestaria aprobada.

42. El Comité observó que en 2020 no se había presupuestado ni un solo día para las audiencias. El Comité observó que en la cusa de Al Hassan el juicio se había iniciado en julio y había continuado a lo largo de 2020, y en la causa de Ongwen las declaraciones finales se realizaron en marzo y la sentencia se dictó en abril de 2021. En la causa de Yekatom/Ngaissona el juicio estaba previsto que comenzara el 9 de febrero de 2021. Las apelaciones finales continuaron en dos causas: Gbagbo y Blé Goudé, y Ntaganda.

43. El 15 de marzo de 2020, el Sr. Lubanga, el primer condenado, fue liberado tras haber cumplido su condena (14 años de prisión); sin embargo, los procedimientos de reparación que comenzaron en 2012 siguen en curso. Los procedimientos de reparación en Ntaganda, Katanga y Al Mahdi continuaron a lo largo de 2020. El Comité observó que en ningún caso los procedimientos de reparación habían concluido en 2020 y recordó su evaluación anterior de que la cuestión de las reparaciones tenía un efecto potencialmente significativo en la reputación de la Corte. El Comité era consciente de que el modelo final de las reparaciones dependería de una decisión de las Salas, pero reiteró su intención de seguir de cerca la situación en sus próximos períodos de sesiones.

#### **c) Costos de personal para puestos de plantilla, asistencia temporaria general y asistencia temporal para reuniones**

44. En 2020, el costo del personal de la Corte para los puestos de plantilla superó el presupuesto aprobado en 1,5 millones de euros (el presupuesto aprobado fue de 87,49 millones de euros frente a los 89,01 millones de euros). La elevada tasa de ejecución, del 101,7 %, se

<sup>9</sup> Formación: 0,68 millones de euros = 1,05 millones de euros - 0,37 millones de euros.

<sup>10</sup> Gastos generales de funcionamiento: 1,64 millones de euros = 15,52 millones de euros - 13,88 millones de euros.

<sup>11</sup> Asistencia letrada: 0,72 millones de euros = (3,18 millones de euros + 1,30 millones de euros) - (3,64 millones de euros + 1,54 millones de euros).

<sup>12</sup> Consultores: 0,45 millones de euros = 0,69 millones de euros - 1,14 millones de euros.

debió a la aplicación de las escalas salariales revisadas del régimen común de las Naciones Unidas. El Comité acogió con satisfacción el hecho de que las actividades de contratación se reprogramaran y aplazaran para lograr un equilibrio entre la reducción del impacto financiero del aumento de los gastos de personal y la satisfacción de las necesidades operativas pertinentes, incluidas, entre otras, las actividades judiciales.

45. La tasa de gastos excesivos en la partida presupuestaria “Asistencia temporaria para reuniones”, incluido el Fondo para Contingencias, de 216,2 %, es decir, 0,33 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 0,28 millones de euros, estuvo directamente relacionado con la pandemia de la COVID-19, cuando se necesitaron servicios adicionales de interpretación para un segundo período de sesiones de la Asamblea y la contratación de intérpretes independientes permitió a la Secretaría apoyar el funcionamiento de las salas de audiencias de forma proactiva.

**46. El Comité recomendó que la Corte aprovechara los beneficios de las prácticas de 2020 y que hiciera todo cuanto estuviera en su mano por gestionar sus recursos humanos de forma flexible, justificable y transparente para reaccionar ante situaciones inesperadas. En la medida de lo posible, la Corte debería utilizar los recursos en función de las necesidades reales de carga de trabajo y redistribuir o suprimir los puestos que no se cubran y se consideren innecesarios. El Comité subrayó que no deberían superarse las líneas presupuestarias de personal aprobadas, ya que las escalas salariales del régimen común de las Naciones Unidas no cambiarán en 2021.**

#### **d) Viajes**

47. Las medidas en materia de salud y seguridad que se aplicaron para proteger al personal y las restricciones de viaje hicieron que el presupuesto de viajes, incluido el Fondo para Contingencias, se ejecutara en un 33,5 %, es decir, 2,12 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 6,33 millones de euros. Los fondos asignados a las misiones se utilizaron para compensar el exceso de gastos de personal de 2020 y generaron un superávit para el presupuesto de 2020.

#### **e) Atenciones sociales**

48. En respuesta a la pandemia de la COVID-19, se cancelaron muchas reuniones en persona; el número de visitas oficiales a la Corte se redujo al mínimo, lo que dio lugar a un porcentaje de ejecución de atenciones sociales del 50,2 % del presupuesto aprobado de 28.000 euros.

#### **f) Formación**

49. El presupuesto de formación se ejecutó en un 35,0 %, es decir 0,37 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 1,05 millones de euros, ya que la mayor parte de la formación se realizó a distancia o se aplazó.

**50. El Comité recomendó estudiar la posibilidad de organizar actividades de formación a distancia en el futuro en la medida de lo posible.**

#### **g) Consultores**

51. El presupuesto de consultores, incluyendo el Fondo para Contingencias, tuvo una tasa de ejecución del 164,6 %, es decir, 1,14 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 0,69 millones de euros, debido a que se necesitaron más consultores debido a situaciones imprevistas y a las restricciones de viaje sobre el personal de la Corte. No obstante, el Comité observó que la Corte ha alcanzado un cierto grado de madurez y, por tanto, se espera que cuente con suficiente personal experimentado, lo que reducirá el uso de consultores. **El Comité recomendó que la Corte vuelva a la práctica de utilizar su propio personal y que los servicios de consultores**

**se utilicen excepcional y temporalmente cuando la Corte no pueda satisfacer sus necesidades con recursos internos.**

**h) Asistencia letrada**

52. El gasto total, incluyendo el Fondo para Contingencias, de 5,2 millones de euros para la asistencia letrada se sobrepasó en 0,72 millones de euros con respecto al presupuesto aprobado de 4,47 millones de euros, lo que se debió principalmente a la evolución imprevista de la causa Abd-Al-Rahman y Gicheru. El Comité observó que las diferencias imprevistas entre las hipótesis presupuestarias y la evolución real de otras causas también tienen una repercusión directa en el porcentaje de ejecución del presupuesto de asistencia letrada aprobado.

**i) Gastos generales de funcionamiento**

53. El presupuesto, incluyendo el Fondo para Contingencias, se infrutilizó en 1,64 millones de euros como consecuencia de la reducción del costo de los servicios públicos, la renegociación de una serie de contratos de gastos inmobiliarios, el aplazamiento de algunas actividades como la adaptación de los locales y la ralentización de algunas actividades de investigación. Sin embargo, la pandemia también dio lugar a gastos adicionales, como el costo de ampliación de la infraestructura Citrix de trabajo a distancia y la compra de licencias de WebEx necesarias para dar cabida a un acceso remoto para el personal que trabaja desde casa.

**j) Suministros y materiales**

54. El Comité acogió con satisfacción el cumplimiento de las asignaciones presupuestarias para suministros y materiales, pese a algunos gastos no previstos para equipos de protección personal con el fin de proporcionar un entorno seguro durante el regreso gradual del personal a los locales y para reducir el riesgo en las oficinas de los países.

**k) Gastos en TI**

55. El Comité reconoció el papel que han desempeñado unos sistemas informáticos eficaces y resistentes para garantizar el trabajo a distancia, así como la continuación del funcionamiento de la Corte durante la pandemia. Resulta evidente que una serie de nuevas prácticas y procedimientos de trabajo introducidos en toda la Corte han llegado para quedarse y dependerán en gran medida de los sistemas informáticos de la Corte. A medida que la estrategia quinquenal de TI/GI entra en su fase de finalización y la Plataforma de flujo de trabajo judicial entra en fase de lanzamiento, las lecciones que ha traído la COVID-19 deben traducirse en una nueva visión de TI y en planes de desarrollo. Existe la oportunidad de compensar o reducir los costos estructurales del funcionamiento de la Corte y, al mismo tiempo, incrementar la satisfacción del personal en el trabajo, así como proporcionar flexibilidad tecnológica para el funcionamiento de la Corte cuando aumente la carga de trabajo.

**l) Transferencia de fondos**

56. La Corte informó sobre una transferencia de fondos por un importe superior a 200.000 euros durante el año 2020. Se transfirieron 250.000 euros dentro de la línea presupuestaria de viajes de la Secretaría de la Asamblea a servicios contractuales para los servicios de traducción necesarios durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en La Haya. El Comité reconoció que la transferencia se ajustaba al Reglamento Financiero y que se debía a un acontecimiento imprevisto o no planificado en el momento de la presentación del Proyecto de presupuesto por programas; no obstante, el Comité subrayó el hecho de que toda transferencia de fondos de este tipo no debería tenerse en cuenta al calcular la base de referencia para el año siguiente,



### m) Notificaciones del Fondo para Contingencias en 2020

57. En 2020, la Corte tuvo que hacer frente a una serie de acontecimientos imprevistos y presentó cuatro notificaciones del Fondo para Contingencias, como se detalla en el cuadro 3 a continuación.

**Cuadro 3: Resumen de notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2020**

<i>Fecha</i>	<i>Justificación</i>	<i>Importe notificado (revisado)</i>
10/01/2020	Situación en Cote d'Ivoire por la causa <i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i>	138.500 €
19/06/2020	Situación en Malí por la causa <i>La Fiscal c. Al Hassan</i>	909.500 €
24/06/2020	Situación en la República Centroafricana (RCA II) por la causa <i>La Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona (Yekatom y Ngaïssona)</i>	1.751.300 €
23/10/2019	Situación en Sudán por la causa <i>La Fiscal c. Sr Abd-Al-Rahman</i>	794.100 €
<b>Total</b>		<b>3.593.400 €</b>

58. El Comité observó que el uso global de recursos para situaciones imprevistas ascendió a 2,66 millones de euros, es decir, el 74,1 %, en comparación con el importe total notificado de 3,59 millones de euros, y que estas necesidades de recursos se absorbieron dentro del presupuesto ordinario aprobado.

#### 5. Ejecución del presupuesto para 2021: primer trimestre

59. El Comité tuvo ante sí el “Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2021.”<sup>13</sup>. El Comité tomó nota de que la tasa de ejecución, al 31 de marzo de 2021, era del 29,9 %, es decir, 43,22 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2021, que ascendía a 144,67 millones de euros (excluidos los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que ascendían a 3,59 millones de euros) y acordó seguir supervisando la situación en su 37º período de sesiones, en septiembre de 2021.

60. El Comité observó que, pese a que el porcentaje de ejecución era inferior al de 2020, seguía siendo elevado<sup>14</sup>. Además, el Comité observó que la duradera situación de pandemia estaba teniendo un impacto directo en el funcionamiento de la Corte y, por tanto, en la ejecución del presupuesto de 2021. Las actividades que requerían desplazamiento eran las más afectadas, tanto en términos de costos adicionales por medidas paliativas, como en cuanto a retrasos y cancelaciones. Se informó al Comité de que el 75 % del personal seguía trabajando a distancia.

61. El Comité tomó nota de que la tasa de ejecución de los costos de los magistrados fue del 20,1 %. Esta baja tasa de ejecución se debió a la introducción del nuevo sistema de remuneración de los magistrados. El Comité observó que el presupuesto para 2021 había sido aprobado para la remuneración de 14 magistrados a tiempo completo. A fecha de la celebración del período de sesiones del Comité el número de magistrados se correspondía con la hipótesis presupuestaria de 2021. Sin embargo, según información recibida de la Corte, el mandato de tres antiguos magistrados, cuyo período de nueve años había concluido a inicios de marzo de 2021, continuaba por un corto período de tiempo de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Roma. **El Comité recomendó que la Corte se esforzara al máximo para absorber en el presupuesto**

<sup>13</sup> CBF/36/12.

<sup>14</sup> Al 31 de marzo de 2020, la tasa de ejecución del presupuesto por programas de la Corte era del 31,8 %, es decir, 46,29 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 145,62 millones de euros (CBF/34/9/Rev.1).

**aprobado cualquier costo adicional imprevisto resultante de la prórroga del mandato de los antiguos magistrados.**

62. El Comité tomó nota de la alta tasa de ejecución de los gastos contractuales, de formación, gastos generales, suministros y material. Las dotaciones presupuestarias anuales asignadas a los consultores han sido incluso sobrepasadas, con una tasa de ejecución sin precedentes del 103,3 %.

63. El elevado porcentaje de ejecución de los gastos no relacionados con el personal en el primer trimestre del año se explica por haber anticipado dichos gastos en relación con los arrendamientos sobre el terreno, las obligaciones vinculadas a los contratos anuales de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, el mantenimiento de los locales, la subcontratación de servicios de seguridad en las oficinas en los países y las obligaciones relativas al alquiler de celdas de detención. El nivel excepcionalmente alto de los costos de los consultores se justificaron por la necesidad de proporcionar representación legal a las víctimas.

**64. La tasa de ejecución de la formación alcanzó el 30 %. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en 2020 con la formación en línea, el Comité recomendó mantener esta línea presupuestaria en la dotación presupuestaria aprobada.**

65. El Comité observó con preocupación que la tasa de ejecución de los gastos no relacionados con el personal era del 51,4 % y que, con la excepción de los viajes y las atenciones sociales, todas las partidas presupuestarias estaban por encima de lo previsto. **El Comité recomendó que la Corte administrara cuidadosamente los recursos financieros y se esforzara por no superar el presupuesto aprobado para 2021.**

66. La tasa de ejecución de los gastos de personal en toda la Corte fue del 24,2 %. **El Comité recomendó que la Corte siguiera supervisando sus actividades de contratación en un esfuerzo por lograr un equilibrio entre los gastos de personal y las necesidades operacionales pertinentes, incluidas, entre otras, las actividades judiciales, investigadoras, de la fiscalía y de apoyo.** Asimismo, el Comité reiteró su recomendación anterior de que la Corte gestionara sus recursos humanos de manera flexible y eficiente para permitirle reaccionar ante situaciones inesperadas en la medida de lo posible y redistribuir los recursos en función de las necesidades reales de carga de trabajo.

#### **6. Notificación del Fondo para Contingencias**

67. El Comité tomó nota de que no se había presentado ninguna notificación del Fondo para Contingencias durante el primer trimestre de 2021. Sin embargo, se está preparando una notificación del Fondo para Contingencias para presentarla al Comité con el fin de hacer frente a gastos imprevistos en relación con la causa de la Fiscal c. Mahamat Said Abdel Kani en la situación de la República Centroafricana (RCA II).

#### **7. Transferencia de fondos**

68. El Comité observó que no se habían producido transferencias de fondos superiores a 200.000 euros durante el primer trimestre de 2021.

### **C. Asuntos de recursos humanos**

#### **1. Informe anual sobre la Gestión de Recursos Humanos**

69. El Comité examinó los objetivos estratégicos en relación con la gestión de los recursos humanos: estadísticas de plantilla, equilibrio e igualdad de género, distribución geográfica, uso de la asistencia temporaria general no aprobada, bajas por enfermedad, redistribución y una propuesta sobre movilidad.

70. En general, el Comité se mostró satisfecho con el modo en que la Corte había gestionado los recursos humanos durante la pandemia de la COVID-19 y expresó su voluntad de seguir debatiendo las lecciones aprendidas en un momento tan complejo, así como de continuar con la digitalización de los procesos de recursos humanos.

## 2. Representación geográfica equitativa y equilibrio de género

### *Representación geográfica*

71. La Corte presentó el informe sobre la gestión de recursos humanos a principios de mayo de 2021, precedido de cuadros estadísticos que mostraban la situación de la representación geográfica y el equilibrio de género al 31 de marzo de 2021. La Corte suscribió la opinión de que una plantilla diversa aumentaría la productividad y reconoció que su “legitimidad organizativa requiere la representación de todos los Estados Partes”. La Corte observó asimismo que los avances en el ámbito de la representación geográfica y el equilibrio de género habían sido lentos; que las medidas adoptadas en los últimos años no habían sido tan eficaces como se esperaba. Por lo tanto, la Corte consideró necesario un nuevo enfoque específico. La Corte incluyó la representación geográfica y el equilibrio de género como objetivo estratégico en el plan de la Secretaría. En 2020 se redactó una nueva política que hacía hincapié en el equilibrio en todo el proceso de selección de personal; está prevista su difusión en la segunda mitad de 2022 o en 2023.

72. A lo largo de cinco años (2016-2021), las estadísticas de recursos humanos relativas a la representación de los Estados Partes en el personal del Cuadro Orgánico mostraron una mejora significativa en la categoría de equilibrio y una ligera mejora en las categorías de subrepresentados y no representados, mientras que no se produjeron mejoras en las categorías de sobrerrepresentados ni reducción alguna en el número de países no ratificados. En el Anexo V 1) se ofrecen más detalles.

73. Al 31 de marzo de 2021, la plantilla total era de 1.361 personas<sup>15</sup>. El total de puestos establecidos para el personal profesional era de 437, excluyendo 21 funcionarios superiores elegidos y 40 funcionarios lingüísticos; el número de nacionalidades del personal era de 92. En el Anexo V(2) se ofrecen más detalles.

74. El total de puestos de asistencia temporaria general del personal profesional era de 113, que incluía 43 nacionalidades.

75. El desequilibrio se ha mantenido prácticamente igual desde 2016 en cuanto a la distribución regional del personal profesional, donde los africanos ocuparon el 16,5 %, los asiáticos el 7,1 %, los europeos del Este el 10,3 %, los procedentes del Grupo de América Latina y el Caribe el 7,6 %, y los del Grupo de países de Europa Occidental y Otros el 58,7 %. Véase el punto 2) del Anexo V. La distribución por grados superiores (D-1, P-5 y P-4) mostró un desequilibrio entre los grupos regionales. Véase el punto 3) del Anexo V para más detalles. **El Comité recomendó que la Corte elaborara un plan a largo plazo para aliviar gradualmente el desequilibrio en la representación geográfica regional del personal profesional.**

### *Equilibrio de género*

76. El informe sobre la gestión de los recursos humanos de la Corte proporcionó datos clasificados por programa principal y por categoría profesional al 31 de marzo de 2021. En general, las mujeres y los hombres constituían el 49,3 % y el 50,7 % del personal del Cuadro Orgánico respectivamente, excluidos los funcionarios superiores elegidos y el personal de idiomas. El gran número de mujeres que ocupan las categorías inferiores, a saber, P-3, P-2 y P-

<sup>15</sup> Personal de la Corte Penal Internacional 1.361: puestos de plantilla (854), asistencia temporaria general aprobada (168), nombramientos de corta duración (37), funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico (4), pasantes (48), profesionales visitantes (14), contratistas y consultores individuales (215), y funcionarios superiores electos/magistrados (21).

1, que constituyen el 77 % de todas las mujeres empleadas en la Corte, casi salvan la brecha de género. En los niveles superiores del cuadro orgánico, a saber, D-1, P-5 y P-4, las mujeres constituyen el 32,8 % del total de los niveles superiores del cuadro orgánico. En el Anexo VI se muestra la distribución por género por programa principal y los porcentajes por grado.

77. En respuesta al gran desequilibrio de género, los directores de los órganos de la Corte acordaron establecer un punto focal sobre igualdad de género para ayudar a mejorar el desarrollo de las políticas de toda la Corte y abordar las cuestiones de género relativas a las condiciones de empleo en la Corte. **El Comité recomendó que la Corte elaborara un calendario a largo plazo para reducir gradualmente la brecha de género.**

### 3. El uso de la Asistencia Temporaria General no aprobada

78. Desde su 33° período de sesiones, el Comité había observado repetidamente con preocupación el uso en toda la Corte de contratos de asistencia temporaria general no aprobados y el hecho de que sus recursos no se incluían en las notificaciones del Fondo para Contingencias como necesidades de recursos humanos inevitables o imprevisibles y se justificaban principalmente como consecuencia del aumento de la carga de trabajo. Desde entonces, el Comité ha insistido en la necesidad de una justificación adecuada y ha recomendado encarecidamente a la Corte que se abstenga de utilizar la asistencia temporaria general en el futuro.

79. Lamentablemente, la Corte ha continuado con la práctica de utilizar asistencia temporaria general no aprobada, ya que el cuadro 4 a continuación muestra un aumento significativo de los contratos de asistencia temporaria general no aprobados en toda la Corte durante los últimos tres años, no solo en número de contratos sino, lo que es más significativo, en número de meses.

**Cuadro 4: Puestos de asistencia temporaria general no aprobados y duración de los contratos**

Año	PP I		PPII		PP III		Total resumen	
	N.º puestos	N.º meses	N.º puestos	N.º meses	N.º puestos	N.º meses	N.º puestos	N.º meses
2016	2	24	3	33	4	23	9	80
2017	0	0	6	38	3	14	9	52
2018	0	0	7	38	7	33	14	71
2019	4	23	17	93	6	52	27	168
2020	4	40	13	150	5	60	22	250

80. La situación de contratación de asistencia temporaria general no aprobada ha continuado en 2021. De enero a marzo de 2021, se utilizaron 23 contratos de asistencia temporaria general no aprobada en toda la Corte. Ninguno de estos casos se calificó de imprevisto o inevitable y no se incluyeron en la notificación del Fondo para Contingencias. En muchos casos, la Corte siguió justificando la contratación de puestos adicionales debido al aumento previsto de las actividades, el refuerzo de la capacidad y un mayor nivel de obligaciones. Varios puestos no aprobados se mantuvieron durante más de dos años completos consecutivos.

81. El Comité subrayó que el uso por parte de la Corte de la asistencia temporaria general socava la disciplina presupuestaria y el alcance de la Asamblea, siguiendo el consejo del Comité tras su examen exhaustivo de los supuestos y la carga de trabajo.

82. **El Comité expresó su preocupación por el hecho de que la situación relativa al uso de la asistencia temporaria general no aprobada haya permanecido inalterada y recomendó que la dirección de la Corte, responsable del uso prudente de los recursos humanos, adopte todas las medidas necesarias para mejorar la situación y se abstenga de utilizar la asistencia temporaria general no aprobada en consonancia con la disciplina**

**financiera y presupuestaria. El Comité pidió que se le informara sobre el uso de la asistencia temporaria general no aprobada en su 37º período de sesiones.**

#### **4. Movilidad**

83. El Comité observó que había disminuido el número de personal que recurría a la movilidad temporal horizontal o vertical, mientras que el número de personas con licencia especial sin sueldo se había mantenido relativamente estable.

84. El Comité también examinó los cambios propuestos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para permitir a la Corte un uso mejor y más flexible de los recursos, en particular permitiendo la asignación temporal de funcionarios entre órganos, y opinó que estaba justificado seguir debatiendo el tema y que el Comité lo seguiría examinando durante su 38º período de sesiones.

#### **5. Costo de las bajas por enfermedad**

85. El Comité tomó nota del hecho de que la Corte había elaborado un cuadro de mando de datos analíticos para las bajas por enfermedad, lo que había dado lugar a ciertas conclusiones iniciales, mientras que el Comité seguirá supervisando de cerca la cuestión.

#### **6. Información actualizada sobre el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico**

86. El Comité tomó nota de la solicitud de la Corte de establecer el Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico con carácter permanente debido al aparente éxito y al aumento del tamaño del programa.

**87. El Comité tomó nota de que la carga de trabajo adicional en la Sección de Recursos Humano provocada por la pandemia de 2020 no había permitido que la Corte finalizara este ejercicio, por lo que solicitó una prórroga del plazo para presentar el informe, que deberá ir acompañado de nuevas directrices y de un modelo de acuerdo para que el Comité lo examine en su 37º período de sesiones.**

#### **7. Información actualizada sobre el traslado de puestos de la República Democrática del Congo a la sede**

88. El Comité examinó la información proporcionada por la Corte en relación con el traslado de un puesto P-3 de una oficina sobre el terreno en la República Democrática del Congo a la sede, y si bien opinó que el aumento de la carga de trabajo en la sede merecía recursos humanos adicionales, la aprobación del traslado por parte de la Asamblea seguía pendiente, por lo que **el Comité pidió más información en relación con la asistencia temporaria general no aprobada que desempeñaba las funciones y responsabilidades del Coordinador de Asuntos Exteriores en su 37º período de sesiones a fin de recomendar a la Asamblea las medidas apropiadas al respecto.**

#### **8. Propuesta de introducción de la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico**

89. La Corte presentó al Comité una propuesta sobre la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico relacionada con las operaciones sobre el terreno.

90. La Corte declaró que la categoría de funcionario profesional nacional del Cuadro Orgánico ya existe en el marco de las Naciones Unidas y es empleado por algunas organizaciones de las Naciones Unidas para realizar trabajos de nivel profesional que requieren conocimientos y experiencia nacionales. La introducción de dicha categoría ofrecería una opción flexible, rentable y efectiva para seleccionar a candidatos que apoyen las operaciones sobre el terreno.

91. Los funcionarios profesionales nacionales del Cuadro Orgánico son nacionales del país en el que van a prestar servicio y están restringido localmente y desempeñan funciones dentro de

su país/región de origen. Son miembros del personal de la Corte y están sujetos a su Reglamento. Concretamente, desempeñan funciones de carácter profesional que requieren, entre otras cosas, conocimientos locales en materia de cultura e idioma. Se aplicarían las mismas normas internacionales de contratación en términos de cualificación y rendimiento.

92. Los puestos de funcionarios profesionales nacionales del Cuadro Orgánico se clasificarían sobre la base de las normas aplicables establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional para los puestos de las categorías profesionales. Los puestos se presupuestarían y no afectarían a la representación geográfica.

93. La Corte pidió al Comité que considerara positivamente la propuesta para así adoptar las medidas necesarias para su establecimiento tras la Asamblea. El Comité examinó la propuesta y tomó nota de los aspectos positivos de la categoría de funcionarios profesionales nacionales del Cuadro Orgánico, aunque no se disponía de estimaciones sobre el posible ahorro de costos. **El Comité opinó que, si bien creía que era una forma de avanzar en la gestión de los recursos humanos en las oficinas sobre el terreno, quedaban pendientes algunas cuestiones relativas a los asuntos financieros y administrativos, es decir, las estimaciones de los posibles ahorros de costos, por lo que necesitaba más información de la Corte antes de poder hacer una recomendación específica a la Asamblea. Por lo tanto, seguiría debatiendo la propuesta durante su 37º período de sesiones.**

#### D. Locales

##### 1. Acuerdos alternativos examinados para seguir integrando los programas de mantenimiento y de sustitución de bienes de capital en un contrato

94. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre su evaluación de acuerdos alternativos para seguir integrando el mantenimiento y las sustituciones de bienes de capital” solicitado por el Comité en su 35º período de sesiones.

95. El informe establece las condiciones previas para dicho enfoque integrador:

96. La Corte consideró que la capacidad técnica y económica y la experiencia para celebrar un contrato de este tipo están presentes en el mercado neerlandés y en los mercados regionales más amplios. La asignación de riesgos en un enfoque orientado al ciclo de vida de los riesgos operativos primarios requeriría un largo plazo contractual que cubriera una gran parte del ciclo de vida del edificio (20 a 30 años) y se considera viable dado el alcance y el valor financiero del contrato. Se requeriría una estrecha supervisión del rendimiento del contratista, así como una financiación constante y fiable a través del presupuesto anual. A este respecto, la Corte subrayó en repetidas ocasiones durante la presentación que es clave contar con un compromiso firme por parte de los Estados Partes. Tal y como señala el informe, el enfoque integrador también requeriría cambios sustanciales en la estructura de la Dependencia de Gestión de Instalaciones de la Corte.

97. El Comité tomó nota de esas condiciones previas, observando sin embargo que la encuesta realizada en 2019 por la Red Interinstitucional de Gestores de Instalaciones había mostrado que ninguna de las otras organizaciones tenía un contrato de mantenimiento para los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que también incluye los reemplazos de bienes de capital. Por lo tanto, un contrato integrado de este tipo parece ser algo nuevo que exigirá un particular escrutinio de todos los aspectos.

98. Los locales de la Corte son de naturaleza muy compleja y, por lo tanto, constituyen un reto importante para el equipo de gestión de las instalaciones. Por lo tanto, puede ser sensato externalizar las responsabilidades y los riesgos operativos. Sin embargo, las primas de riesgo y los compromisos financieros necesarios a largo plazo plantean cuestiones de eficiencia y de su repercusión presupuestaria a largo plazo, por ejemplo.

99. La consideración de acuerdos alternativos para integrar aún más el mantenimiento y el reemplazo de bienes de capital se beneficiaría enormemente del asesoramiento externo. El Comité ha recomendado un mecanismo de este tipo en períodos de sesiones anteriores, algo que también apoyó la Asamblea en su 18º y 19º períodos de sesiones. Tomó nota de la definición del “perfil ideal” de dichos expertos *pro bono* proporcionados por la Corte y esperaba que los Estados Partes estuvieran en disposición de nombrar a expertos para este fin. El asesoramiento de dichos expertos externos también podría resultar útil durante todo el ciclo de vida de los locales.

## 2. Negociaciones con el objetivo de reducir el tipo de interés del préstamo

100. Habida cuenta del tipo de interés vigente en los mercados financieros internacionales y de la crisis económica y las limitaciones presupuestarias de muchos Estados Partes, el Comité invitó a la Corte y a los Estados Partes a estudiar la posibilidad de entablar negociaciones con el Estado anfitrión con miras a reducir el tipo de interés del préstamo concedido por este. La Corte se puso en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión; sin embargo se le informó de que el Estado anfitrión “lamentablemente no ve la oportunidad de negociar el tipo de interés actual”. No se informó al Comité de si algún Estado Parte se había puesto en contacto con el Estado anfitrión a este respecto.

101. El Comité acogió con beneplácito la disposición de la Secretaría “a iniciar inmediatamente negociaciones con el Estado anfitrión cuando, en opinión de este, surja una oportunidad para negociar el tipo de interés actual.”

## E. Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas

### 1. Empresa de auditoría externa: objetivos y auditoría de los socios encargados de la ejecución

102. El Comité fue informado sobre el estado del proceso de contratación de la empresa de auditoría externa para los socios ejecutores y tomó nota del trabajo realizado para seleccionar al proveedor adecuado.

103. Asimismo, el Comité acogió con satisfacción la consulta y el apoyo de la Dependencia de Adquisiciones y de la Oficina de Auditoría Interna para garantizar que todos los proveedores sean evaluados de manera justa.

104. El Comité tomó nota de que los objetivos del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas que debía alcanzar la empresa de auditoría externa serían permitir a la Secretaría del Fondo que revisara los informes de rendimiento de los socios ejecutores del Fondo y garantizar la rendición de cuentas de los recursos utilizados para ejecutar los programas de asistencia y las concesión de reparaciones en los países de situación.

**105. Por ello, el Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas establezca un calendario para agilizar la contratación de una empresa de auditoría externa que encargue una auditoría anual independiente y comparta con el Comité una muestra del informe que incluya las implicaciones presupuestarias.**

106. Entre las posibles soluciones para armonizar el enfoque de la auditoría externa en el número cada vez mayor de socios ejecutores del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Fondo debería también buscar soluciones como la modalidad de auditor de grupo, tal y como se establece en las Normas Internacionales de Auditoría (ISA 600). El Comité reconoció que el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y sus socios ejecutores no forman un grupo consolidado, por lo que las disposiciones de la norma no pueden aplicarse directamente. En función del costo de las soluciones de auditoría externa, podría crearse un entorno de supervisión viable similar al descrito en la ISA 600, lo que implicaría que un auditor central en La Haya supervisara y controlara a los auditores independientes de los socios ejecutores. Para ello,

probablemente habría que modificar los contratos con los socios de ejecución en las secciones en las que se describen las disposiciones de auditoría.

## **2. Información actualizada de los enfoques sobre el uso de los fondos de donantes para los Costos adicionales del Programa**

107. El Comité tomó nota de que el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas mantiene la provisión de Costos adicionales del Programa con cargo a la parte de otras fuentes de sus recursos extrapresupuestarios y apoya las actividades autónomas. Además, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que los otros recursos no deberían considerarse como un mecanismo para aliviar la presión que ejerce la Secretaría del presupuesto del Fondo Fiduciario sobre las actividades relacionadas con los programas y, por tanto, debería identificarse claramente la relación entre el presupuesto ordinario del Fondo Fiduciario y la provisión para los Costos adicionales del Programa. La disposición de los Costos adicionales del Programa debe planificarse para formar parte de la política general de gestión e inversión del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas con normas de uso para evitar la duplicación, la inversión relacionada con el programa para mejorar las formas en que las víctimas se benefician de las concesiones de reparaciones y las actividades de apoyo con asignaciones recomendadas por la Secretaría y aprobadas por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.

**108. El Comité recomendó que Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas cuantificara y sincronizara las demás actividades financiadas por los Costos adicionales del Programa relacionadas con las necesidades extraordinarias en el ámbito de los procedimientos de verificación de las víctimas con fines de reparación, a fin de atraer recursos de donantes privados y públicos y actividades de visibilidad relacionadas, así como reparaciones adicionales a los servicios, e informara en su 37º período de sesiones.**

## **F. Asuntos de auditoría**

### **1. Nota del Auditor Externo sobre el taller de supervisión de la gobernanza**

109. El 7 de diciembre de 2019, y en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea pidió *“al Auditor Externo que realice una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su labor en 2020, en sustitución de la auditoría de resultados, y que recomiende posibles medidas sobre sus respectivos mandatos y jerarquías, respetando plenamente la independencia de la Corte en su conjunto”*. El Auditor Externo presentó una *“Nota para el taller sobre la supervisión de la gobernanza de la Corte Penal Internacional”*. Se informó al Comité de que no está previsto compartir el informe del Auditor Externo; no obstante, se presentó la Nota al Comité para que la examinara y para responder a las preguntas antes de que se celebrara el taller. El Comité examinó la Nota del Auditor Externo con gran interés y reflexionó sobre las cuestiones que están directamente relacionadas con su mandato.

110. El taller tuvo lugar del 24 al 25 de mayo de 2021 en La Haya. El Presidente, la Vicepresidenta y el Secretario Ejecutivo del Comité participaron virtualmente y en persona. Se enviaron las reflexiones sobre la Nota que figura en el Anexo III del presente informe por escrito al organizador del Auditor Externo con la solicitud de que se adjunte al informe del Auditor Externo que se presentará a la Asamblea.

111. Estos debates se refieren, en particular, a la importancia de que la composición del Comité esté formada por expertos elegidos que prestan sus servicios de forma independiente y de que el Secretario Ejecutivo que asiste al Comité en sus trabajos forme parte, desde el punto de vista administrativo, de la Secretaría de la Asamblea, pero rinda cuentas directamente al Comité a través de su Presidente. También se expresó la voluntad de establecer más contactos con el Facilitador del Presupuesto y con los Estados Partes.



## G. Otros asuntos

### 1. Información actualizada sobre el establecimiento del mecanismo alternativo de resolución de conflictos

112. El Comité recordó que la Corte había designado a un experto independiente en 2019 para que realizara una evaluación del sistema de gestión de conflictos internos y emitiera una opinión consultiva sobre el posible establecimiento de un mecanismo informal.

113. En su 35º período de sesiones, se informó al Comité de que el informe del experto sobre “Resolución informal de conflictos en la Corte Penal Internacional” se había compartido con el Grupo de Expertos Independientes de la Corte en vista de su mandato, que incluía el examen de los procedimientos internos de reclamación y quejas. El Comité había recomendado que se le informara en su 36º período de sesiones sobre el resultado del examen por parte de la Corte de las recomendaciones del Grupo, incluidas las posibles consecuencias financieras de la creación de un mecanismo informal de resolución de controversias.

114. El Comité observó que el informe del Grupo de Expertos Independientes se publicó el 30 de septiembre de 2020 y que la Corte ofreció su respuesta consolidada a las recomendaciones del Grupo en el documento denominado “Respuesta general de la Corte al Grupo de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma”, publicado el 15 de abril de 2021.

115. En el momento del período de sesiones del Comité no había ningún resultado relativo a las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes sobre el establecimiento de un mecanismo alternativo de solución de controversias en la Corte. No obstante, se ha presentado al Comité el “Informe de la Corte sobre el resultado de su examen de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes, incluidas las posibles consecuencias financieras del establecimiento de un mecanismo informal de solución de controversias” para que realice consideraciones preliminares sobre las posibles consecuencias financieras del establecimiento de dicho mecanismo.

116. El Comité observó que hay distintos modelos posibles:

- a. El nombramiento de un Defensor del Pueblo como puesto de plantilla plurianual de categoría P-5: el costo sería de aproximadamente 185.200 euros al año y sería recurrente;
- b. Los Servicios de Mediación y de Defensor del Pueblo de las Naciones Unidas, cuya consideración de costos requeriría un cuidadoso ajuste del marco jurídico de la Corte; además, habría que tener en cuenta varios factores para esta modalidad con el fin de evaluar la repercusión financiera en el presupuesto de la Corte;
- c. Contratación de un consultor individual, con un costo estimado de 144.000 euros al año. El importe cubriría 120 días laborables de servicios de consultoría. No obstante, los días de servicio se decidirían evaluando el número potencial de causas. Esta opción permitiría a la Corte cumplir con la recomendación del Grupo de Expertos Independientes de que el Defensor del Pueblo sea una persona “verdaderamente externa”.

117. **El Comité observó que no se disponía de toda la información sobre el mecanismo alternativo de solución de controversias para expresar su opinión y recomendó que se le proporcionara información actualizada en su 37º período de sesiones.**

### 2. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes y el Mecanismo de examen

118. El Comité tomó nota de que el informe del Grupo de Expertos Independientes “Evaluación experta independiente de la Corte Penal Internacional y el Sistema del Estatuto de

Roma” se distribuyó el 9 de noviembre de 2020. El informe contiene 384 recomendaciones, tanto a corto como a largo plazo, con diferentes grados de complejidad y urgencia en su aplicación.

119. El Comité desea expresar su agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea, que ayudó al Comité a participar en el proceso del Mecanismo de examen. El Comité aseguró a la Presidenta que el Comité estaría listo para cualquier consulta dentro de su mandato en las áreas de presupuesto, finanzas y administración que ayuden a los Estados Partes en este proceso.

120. El Comité pudo hacer comentarios sobre las 15 recomendaciones más relevantes y pertinentes para el Comité por tener una repercusión presupuestaria, financiera y administrativa, tal como se ilustra en el Anexo IV.

### **3. Puntos del programa aplazados para futuros períodos de sesiones**

121. El Comité examinó la lista de puntos del programa, cuyo examen estaba previsto inicialmente para su 36° período de sesiones, pero que, debido a las limitaciones de tiempo del período de sesiones a distancia como restricción de seguridad impuesta por la pandemia de la COVID-19, se había aplazado. La lista de estos temas figura en el Anexo II del presente informe. El Comité decidió que los puntos aplazados se tratarían, en la medida de lo posible, en su 37° período de sesiones. El Comité consideró que esto solo sería posible si la situación mejoraba lo suficiente como para permitir la celebración de la reunión en persona en La Haya.

### **4. Futuros períodos de sesiones del Comité**

122. Está previsto<sup>16</sup> que el 37° período de sesiones del Comité tenga lugar del 6 al 17 de septiembre de 2021 en La Haya. El Comité mantendrá la situación bajo examen a la luz de los acontecimientos relacionados con la pandemia de la COVID-19.

---

<sup>16</sup> *Documentos Oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte I, sección B., párr. 40 y Res. 6, Anexo I, párr. 19 a).

## Anexo I: Estado de cuotas al 31 de marzo de 2021

Estado Parte	Años anteriores			Año 2021				Total pendiente Fondo General	Total general pendiente / todos los Fondos	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha último pago recibido	
	Cuotas ordinarias pendientes	Contribuciones pendientes al préstamo del Estado anfitrión	Total contribuciones pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Contribuciones prorrateadas al préstamo del Estado anfitrión	Total contribuciones prorrateadas	Total contribuciones pendientes					
1	Afganistán	-	-	-	14.467	706	15.173	15.173	15.173	15.173	Pendiente	27/05/2020
2	Albania	-	-	-	21.267	-	21.267	-	-	-	Totalmente saldadas	01/03/2021
3	Andorra	-	-	-	13.310	-	13.310	13.310	13.310	13.310	Pendiente	27/04/2020
4	Antigua y Barbuda	27.297	558	27.855	5.353	186	5.539	5.539	33.394	33.394	Sin derecho a voto	01/10/2016
5	Argentina	3.669.710	-	3.669.710	2.425.169	-	2.425.169	2.425.169	6.094.879	6.094.879	En mora	22/02/2021
6	Australia	-	-	-	5.857.557	-	5.857.557	-	-	-	Totalmente saldadas	08/01/2021
7	Austria	-	-	-	1.794.390	113.387	1.907.777	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2021
8	Bangladesh	-	-	-	14.467	893	15.360	-	-	-	Totalmente saldadas	18/01/2021
9	Barbados	-	-	-	18.518	-	18.518	18.518	18.518	18.518	Pendiente	06/03/2020
10	Bélgica	-	-	-	2.176.040	141.803	2.317.843	-	-	-	Totalmente saldadas	09/12/2020
11	Belize	2.613	143	2.756	2.604	143	2.747	2.747	5.503	5.503	En mora	15/11/2019
12	Benin	-	-	-	7.957	430	8.387	-	-	-	Totalmente saldadas	25/03/2021
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	42.526	-	42.526	42.389	-	42.389	42.389	84.915	84.915	En mora	16/09/2020
14	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.828	-	31.828	-	-	-	Totalmente saldadas	25/02/2021
15	Botswana	-	-	-	37.037	2.269	39.306	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2021
16	Brasil	15.407.298	416.882	15.824.180	7.813.693	416.882	8.230.575	8.230.575	24.054.755	24.054.755	En mora	08/02/2021
17	Bulgaria	-	-	-	121.960	6.679	128.639	128.639	128.639	128.639	Pendiente	29/01/2020
18	Burkina Faso	3.348	-	3.348	7.957	165	8.122	8.122	11.470	11.470	En mora	14/04/2020
19	Cabo Verde	1.636	-	1.636	2.604	143	2.747	2.747	4.383	4.383	En mora	09/10/2020
20	Camboya	-	-	-	14.467	441	14.908	-	-	-	Totalmente saldadas	18/03/2021
21	Canadá	-	-	-	7.246.426	-	7.246.426	-	-	-	Totalmente saldadas	31/12/2020
22	República Centroafricana	13.184	629	13.813	2.604	143	2.747	2.747	16.560	16.568	Sin derecho a voto	09/12/2014
23	Chad	-	-	-	10.561	154	10.715	10.715	10.715	10.715	Pendiente	05/10/2020
24	Chile	-	-	-	1.078.689	-	1.078.689	1.078.689	1.078.689	1.078.689	Pendiente	20/11/2020
25	Colombia	46.163	-	46.163	763.299	-	763.299	763.299	809.462	809.462	En mora	31/03/2020
26	Comoras	26.799	657	27.456	2.604	143	2.747	2.747	30.203	30.257	Sin derecho a voto	no payments
27	Congo	107.802	3.244	111.046	15.914	706	16.620	16.620	127.666	128.074	Sin derecho a voto	01/06/2011
28	Islas Cook	-	-	-	2.604	143	2.747	2.745	2.745	2.745	Pendiente	20/05/2020
29	Costa Rica	-	-	-	164.350	-	164.350	-	-	-	Totalmente saldadas	12/03/2021
30	Côte d'Ivoire	24.770	-	24.770	34.432	1.563	35.995	35.995	60.765	60.765	En mora	24/09/2019
31	Croacia	-	-	-	204.135	17.901	222.036	-	-	-	Totalmente saldadas	21/01/2021
32	Chipre	-	-	-	95.485	-	95.485	95.485	95.485	95.485	Pendiente	12/02/2020
33	Chequia	-	-	-	824.352	-	824.352	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2021
34	República Democrática del Congo	-	-	-	14.467	32	14.499	14.499	14.499	14.499	Pendiente	28/12/2020
35	Dinamarca	-	-	-	1.468.440	-	1.468.440	-	-	-	Totalmente saldadas	20/01/2021
36	Djibouti	-	-	-	2.604	143	2.747	-	-	-	Totalmente saldadas	12/08/2020
37	Dominica	-	-	-	2.604	143	2.747	2.747	2.747	2.747	Pendiente	29/04/2020
38	República Dominicana	2.732	-	2.732	140.478	6.392	146.870	146.870	149.602	149.602	En mora	14/12/2020
39	Ecuador	212.776	-	212.776	212.092	-	212.092	212.092	424.868	424.868	En mora	30/01/2020
40	El Salvador	-	-	-	31.828	-	31.828	31.009	31.009	36.093	Pendiente	15/05/2020
41	Estonia	-	-	-	103.442	-	103.442	-	-	-	Totalmente saldadas	08/01/2021

Estado Parte	Años anteriores			Año 2021				Total pendiente Fondo General	Total general pendiente / todos los Fondos	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha último pago recibido	
	Cuotas ordinarias pendientes	Contribuciones pendientes al préstamo del Estado anfitrión	Total contribuciones pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Contribuciones prorrateadas al préstamo del Estado anfitrión	Total contribuciones prorrateadas	Total contribuciones pendientes					
42	Fiji	-	-	-	7.957	430	8.387	7.173	7.173	7.173	Pendiente	08/01/2021
43	Finlandia	-	-	-	1.115.870	-	1.115.870	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2021
44	Francia	-	-	-	11.733.777	794.694	12.528.471	12.528.181	12.528.181	12.528.181	Pendiente	09/06/2020
45	Gabón	39.914	1.793	41.707	39.785	1.793	41.578	41.578	83.285	83.285	En mora	05/08/2019
46	Gambia	-	-	-	2.604	143	2.747	2.747	2.747	2.747	Pendiente	19/11/2020
47	Georgia	-	-	-	21.267	-	21.267	-	-	-	Totalmente saldadas	24/02/2021
48	Alemania	-	-	-	16.141.556	-	16.141.556	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2021
49	Ghana	1.818	-	1.818	39.785	1.986	41.771	41.771	43.589	43.589	En mora	18/01/2021
50	Grecia	-	-	-	970.038	-	970.038	970.038	970.038	970.038	Pendiente	29/06/2020
51	Granada	-	-	-	2.604	143	2.747	2.747	2.747	2.747	Pendiente	20/05/2020
52	Guatemala	676	-	676	95.485	3.836	99.321	99.321	99.997	99.997	En mora	31/12/2020
53	Guinea	40.102	657	40.759	7.957	143	8.100	8.100	48.859	49.077	Sin derecho a voto	20/04/2015
54	Guyana	-	-	-	5.353	143	5.496	1.938	1.938	1.938	Pendiente	20/03/2019
55	Honduras	37	-	37	23.871	1.136	25.007	25.007	25.044	25.044	En mora	07/12/2020
56	Hungría	-	-	-	545.999	5.589	551.588	-	-	-	Totalmente saldadas	28/12/2020
57	Islandia	-	-	-	74.218	-	74.218	74.218	74.218	74.218	Pendiente	27/01/2020
58	Irlanda	-	-	-	983.348	-	983.348	-	-	-	Totalmente saldadas	21/01/2021
59	Italia	-	-	-	8.765.213	-	8.765.213	-	-	-	Totalmente saldadas	12/02/2021
60	Japón	-	-	-	22.698.901	1.538.944	24.237.845	13.976.927	13.976.927	13.976.927	Pendiente	15/01/2021
61	Jordania	-	-	-	55.699	-	55.699	55.699	55.699	55.699	Pendiente	24/09/2020
62	Kenya	-	-	-	63.657	1.850	65.507	65.507	65.507	65.507	Pendiente	14/08/2020
63	Kiribati	-	-	-	2.604	-	2.604	2.604	2.604	2.989	Pendiente	30/03/2020
64	Letonia	-	-	-	124.564	-	124.564	-	-	-	Totalmente saldadas	05/01/2021
65	Lesotho	168	-	168	2.604	143	2.747	2.747	2.915	2.915	En mora	08/02/2019
66	Liberia	10.212	548	10.760	2.604	143	2.747	2.747	13.507	13.507	Sin derecho a voto	30/05/2016
67	Liechtenstein	-	-	-	23.871	-	23.871	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2021
68	Lituania	-	-	-	188.221	-	188.221	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2021
69	Luxemburgo	-	-	-	177.515	-	177.515	-	-	-	Totalmente saldadas	18/01/2021
70	Madagascar	-	-	-	10.561	430	10.991	10.991	10.991	10.991	Pendiente	18/01/2021
71	Malawi	-	-	-	5.353	287	5.640	5.640	5.640	5.640	Pendiente	01/06/2020
72	Maldivas	-	-	-	10.561	143	10.704	-	-	-	Totalmente saldadas	28/12/2020
73	Malí	-	-	-	10.561	574	11.135	11.135	11.135	11.135	Pendiente	29/06/2020
74	Malta	-	-	-	44.994	-	44.994	-	-	-	Totalmente saldadas	20/01/2021
75	Islas Marshall	2.613	123	2.736	2.604	143	2.747	2.747	5.483	5.483	En mora	05/12/2019
76	Mauricio	-	-	-	29.224	-	29.224	29.224	29.224	29.224	Pendiente	03/02/2020
77	México	-	-	-	3.424.431	-	3.424.431	3.424.286	3.424.286	3.424.286	Pendiente	15/01/2021
78	Mongolia	-	-	-	13.310	-	13.310	13.310	13.310	13.310	Pendiente	27/01/2020
79	Montenegro	-	-	-	10.561	-	10.561	10.561	10.561	10.561	Pendiente	06/02/2020
80	Namibia	-	-	-	23.871	-	23.871	23.871	23.871	23.871	Pendiente	29/05/2020
81	Nauru	-	-	-	2.604	143	2.747	178	178	178	Pendiente	16/04/2020
82	Holanda	-	-	-	3.594.134	-	3.594.134	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2021
83	Nueva Zelanda	-	-	-	771.257	35.952	807.209	-	-	-	Totalmente saldadas	23/12/2020
84	Níger	-	-	-	5.353	287	5.640	5.518	5.518	5.518	Pendiente	15/02/2021
85	Nigeria	1.326.350	23.324	1.349.674	662.606	12.785	675.391	675.391	2.025.065	2.025.065	En mora	09/06/2020

Estado Parte	Años anteriores			Año 2021				Total pendiente Fondo General	Total general pendiente / todos los Fondos	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha último pago recibido	
	Cuotas ordinarias pendientes	Contribuciones pendientes al préstamo del Estado anfitrión	Total contribuciones pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Contribuciones prorrateadas al préstamo del Estado anfitrión	Total contribuciones prorrateadas	Total contribuciones pendientes					
86	Macedonia del Norte	-	-	-	18.518	1.136	19.654	19.654	19.654	19.654	Pendiente	14/10/2020
87	Noruega	-	-	-	1.998.525	120.916	2.119.441	2.119.441	2.119.441	2.119.441	Pendiente	25/02/2020
88	Panamá	1.061	-	1.061	119.211	749	119.960	119.960	121.021	121.021	En mora	23/11/2020
89	Paraguay	58.503	1.423	59.926	42.389	1.423	43.812	43.812	103.738	103.738	En mora	16/09/2019
90	Perú	417.563	16.621	434.184	402.917	16.621	419.538	419.538	853.722	853.722	En mora	10/02/2020
91	Polonia	-	-	-	2.125.694	-	2.125.694	-	-	-	Totalmente saldados	30/12/2020
92	Portugal	-	-	-	927.649	-	927.649	-	-	-	Totalmente saldados	04/01/2021
93	República de Corea	-	-	-	6.008.741	230.628	6.239.369	6.239.369	6.239.369	6.239.369	Pendiente	31/01/2020
94	República de Moldova	-	-	-	7.957	-	7.957	7.957	7.957	7.957	Pendiente	13/05/2020
95	Rumania	-	-	-	524.732	-	524.732	-	-	-	Totalmente saldados	21/01/2021
96	San Kitts y Nevis	5.215	276	5.491	2.604	143	2.747	2.747	8.238	8.238	En mora	12/02/2021
97	Santa Lucía	-	-	-	2.604	143	2.747	2.747	2.747	2.747	Pendiente	18/03/2020
98	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	2.604	143	2.747	2.747	2.747	2.747	Pendiente	04/06/2020
99	Samoa	-	-	-	2.604	-	2.604	2.586	2.586	2.586	Pendiente	07/02/2020
100	San Marino	-	-	-	5.353	-	5.353	-	-	-	Totalmente saldados	18/02/2021
101	Senegal	87	-	87	14.467	850	15.317	15.317	15.404	15.404	En mora	01/09/2020
102	Serbia	-	-	-	74.218	-	74.218	74.218	74.218	74.218	Pendiente	10/02/2020
103	Seychelles	-	-	-	5.353	143	5.496	5.496	5.496	5.496	Pendiente	02/10/2020
104	Sierra Leona	-	-	-	2.604	143	2.747	2.747	2.747	2.747	Pendiente	05/06/2020
105	Eslovaquia	-	-	-	405.521	-	405.521	-	-	-	Totalmente saldados	23/12/2020
106	Eslovenia	-	-	-	201.386	-	201.386	-	-	-	Totalmente saldados	27/01/2021
107	Sudáfrica	-	-	-	720.910	-	720.910	-	-	-	Totalmente saldados	16/03/2021
108	España	-	-	-	5.687.999	-	5.687.999	5.687.854	5.687.854	5.687.854	Pendiente	30/03/2020
109	Estado de Palestina	-	-	-	21.267	706	21.973	21.973	21.973	21.973	Pendiente	04/08/2020
110	Suriname	41.324	1.322	42.646	13.310	441	13.751	13.751	56.397	56.397	Sin derecho a voto	02/12/2020
111	Suecia	-	-	-	2.401.297	-	2.401.297	-	-	-	Totalmente saldados	23/03/2021
112	Suiza	-	-	-	3.050.739	-	3.050.739	-	-	-	Totalmente saldados	08/02/2021
113	Tayikistán	-	-	-	10.561	430	10.991	430	430	430	Pendiente	31/03/2021
114	Timor-Leste	-	-	-	5.353	-	5.353	-	-	-	Totalmente saldados	23/02/2021
115	Trinidad y Tobago	-	-	-	106.046	-	106.046	93.354	93.354	93.354	Pendiente	30/09/2020
116	Túnez	-	-	-	66.261	5.112	71.373	71.373	71.373	71.373	Pendiente	25/01/2021
117	Uganda	2.061	-	2.061	14.467	850	15.317	15.317	17.378	17.378	En mora	19/10/2020
118	Reino Unido	-	-	-	12.104.865	-	12.104.865	9.078.540	9.078.540	9.078.540	Pendiente	29/01/2021
119	República Unida de Tanzania	14.514	893	15.407	14.467	893	15.360	15.360	30.767	30.767	En mora	10/01/2020
120	Uruguay	231.354	-	231.354	230.610	-	230.610	230.610	461.964	461.964	En mora	08/11/2019
121	Vanuatu	2.613	143	2.756	2.604	143	2.747	2.747	5.503	5.503	En mora	11/11/2019
122	Venezuela (República Bolivariana de)	10.389.188	409.205	10.798.393	1.929.516	89.087	2.018.603	2.018.603	12.816.996	12.816.996	Sin derecho a voto	26/11/2018
123	Zambia	71.173	3.735	74.908	14.467	850	15.317	15.317	90.225	90.262	Sin derecho a voto	29/06/2015
Diferencias de redondeo				154	(16)	138						
		32.245.200	882.176	33.127.376	144.673.900	3.584.984	148.258.884	71.774.654	104.902.030	104.908.224		

## Notas:

Todos los importes están en euros.

1) Se refiere a los importes pendientes de las cuotas al i) Fondo para Contingencias; y ii) los locales permanentes por parte de los Estados Partes que se unieron a la Corte tras 2015.

## Anexo II: Lista de puntos del programa aplazados

- i. Otros asuntos financieros y presupuestarios
  - a. Ratios de costos que cubren 2019 y 2020<sup>17</sup>;
  - b. Actualización de las obligaciones no liquidadas al 31 de diciembre de 2020, y de las órdenes de compra y reclamaciones de viaje pendientes<sup>18</sup>;
  - c. Actualización del costo de asistencia letrada<sup>19</sup>.
- ii. Reforma institucional y asuntos administrativos
  - a. Actualización de la aplicación de los planes estratégicos de la Corte, la Fiscalía y la Secretaría<sup>20</sup>.
- iii. Asuntos de auditoría
  - a. Informe de situación sobre la actuación de la Oficina de Auditoría Interna<sup>21</sup>;
  - b. Actualización del estado de las recomendaciones del Auditor Externo por parte del Comité de Auditoría<sup>22</sup>.
- iv. Otros asuntos
  - a. Actualización de todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna<sup>23</sup>.

---

<sup>17</sup> *Documentos Oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte B.2, párr. 26.

<sup>18</sup> *Ibid.*, párr. 203.

<sup>19</sup> Resolución ICC-ASP/11/Res.1.

<sup>20</sup> Resolución ICC-ASP/18/Res.1, sección J, párr. 6.

<sup>21</sup> *Documentos Oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte B.2, párr. 216.

<sup>22</sup> *Ibid.*, párr. 227.

<sup>23</sup> *Ibid.*, párr. 236.

## Anexo III: Reflexiones del Comité sobre las diez preguntas planteadas por el Auditor Externo

### COMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

Referencia: ASP/CBF/2021/019

Secretariat – Secrétariat  
La Haya, 23 de mayo de 2021

Sr. Michel Camoin  
Director de la Auditoría Externa de la Corte Penal Internacional  
*Cour des comptes*  
13, rue Cambon – 75100 PARIS Cedex 01  
Francia

Estimado Sr. Camoin:

Me refiero a su documento de trabajo revisado “NOTA PARA EL TALLER DE SUPERVISIÓN DE LA GOBERNANZA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL” (“la Nota”) recibido el 18 de mayo de 2021.

#### A) Antecedentes

El 7 de diciembre de 2019, y en su decimoctavo período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes solicitó: “*al Auditor Externo que realice una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su labor en 2020, en sustitución de la auditoría de resultados, y que recomiende posibles medidas sobre sus respectivos mandatos y canales de responsabilidad, respetando plenamente la independencia de la Corte en su conjunto; ...*”<sup>24</sup>.

El Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) ha examinado su Nota con gran interés, y reflexionaré sobre las cuestiones que están directamente relacionadas con su mandato.

#### B) Respuestas a las preguntas directamente relacionadas con el mandato del Comité de Presupuesto y Finanzas:

**Pregunta 3:** ¿Están de acuerdo los participantes con la descripción de las relaciones actuales entre la Asamblea de los Estados Partes y el mecanismo de supervisión de la gobernanza de la Corte y su falta de transparencia con respecto a los Estados Partes?

##### *Adecuación y transparencia frente a los Estados Partes*

La cooperación entre el Comité y los Estados Partes, por un lado, y el papel y las actividades del Secretario Ejecutivo, por otro, demuestran que el Sistema actual funciona de forma eficaz y transparente.

##### *Papel del Secretario Ejecutivo:*

Con el fin de proporcionar un asesoramiento más estratégico a la Asamblea, en 2011<sup>25</sup> se creó el puesto de “Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas” para proporcionar

<sup>24</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoctavo período de sesiones, La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019 (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párr. 6.*

<sup>25</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea ... Décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 122.*

al Comité asistencia técnica y administrativa, informando directamente a la presidencia del Comité.

En 2019<sup>26</sup>, la Asamblea aprobó las modificaciones de las Reglas de Procedimiento del Comité, donde la Asamblea subrayó, una vez más, que el Secretario Ejecutivo informa de los asuntos sustanciales y técnicos directamente a la presidencia del Comité. Así pues, la mencionada resolución de la Asamblea define claramente los canales de responsabilidad. Existe una clara separación entre las funciones de la Secretaría de la Asamblea y las del Secretario Ejecutivo y su personal para los órganos técnicos subsidiarios de la Asamblea, sistema que funciona bien. Para mantener las mejores condiciones de trabajo de los órganos técnicos subsidiarios, esta independencia de la Secretaría es muy importante. Además, para que su funcionamiento sea fluido y coherente, los órganos técnicos subsidiarios deben disponer de recursos suficientes para realizar las tareas encomendadas por la Asamblea.

***Cooperación: Comité – Estados Partes/Facilitador del presupuesto***

El Comité y el Facilitador del presupuesto han mantenido una relación cooperativa y eficaz durante varios años. El Comité invita al Facilitador del presupuesto a sus períodos de sesiones para debatir abiertamente las cuestiones y preocupaciones de algunos Estados Partes para que el Comité las considere en sus períodos de sesiones. Como ejemplo de buena práctica en términos de comunicación y transparencia, el primer día de su período de sesiones de otoño, los miembros del Comité se reúnen con el Grupo de Trabajo de La Haya en la sede de la Embajada de Alemania para debatir las preocupaciones de los Estados en relación con el proyecto de presupuesto que se presenta a la Corte. Al término del período de sesiones de otoño, el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas celebra una sesión informativa para comunicar a los Estados Partes los resultados de la misma. Unas semanas después de la sesión informativa, se publica un informe que se comparte con los Estados Partes. Durante la Asamblea, el Presidente del Comité se dirige a la Asamblea para tratar el resultado de las dos sesiones del Comité. A lo largo del año, puede haber comunicación entre el Facilitador del presupuesto y el Presidente del Comité sobre diferentes temas, en particular los relacionados con el proceso presupuestario.

**Pregunta n.º 5:** ¿Están de acuerdo los participantes en que se aplique un canal de responsabilidad único y directo en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes sobre el seguimiento de las actividades de la Asamblea, el Comité y el Comité de Auditoría?

Tal y como se explica en la respuesta a la pregunta 3, la creación del puesto de Secretario Ejecutivo permitió prestar servicios exclusivamente al Comité al tener una persona encargada de todos los asuntos relacionados con el Comité. Esto llevó a un aumento de la capacidad y de la calidad de los servicios en general. En 2014, se creó el Programa 4500 “Comité de Presupuesto y Finanzas” en el marco del Programa Principal IV con el fin de aumentar la transparencia presupuestaria y asignar directamente los recursos necesarios para el cumplimiento de la labor del Comité. Aunque el Secretario Ejecutivo asiste a la Secretaría de la Asamblea en una amplia gama de asuntos financieros, presupuestarios y administrativos en relación con el Programa Principal IV, el Programa 4500 es claramente distinto de los programas de la Secretaría de la Asamblea.

Se asigna poco personal para prestar servicio a los comités técnicos, es decir, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. Esta asignación y separación en la prestación de servicios a los órganos técnicos está funcionando bien. La Asamblea reafirmó la independencia del Secretario Ejecutivo.

<sup>26</sup> ICC-ASP/18/Res.1.



El mantenimiento de dos canales de responsabilidad distintos es esencial para que el Comité proporcione el asesoramiento técnico adecuado a la Asamblea. No es inusual tener dos canales de responsabilidad: uno sobre asuntos sustantivos y otro sobre asuntos administrativos. Se pueden encontrar otros ejemplos en otras organizaciones internacionales y existen ejemplos comparativos en la Corte.

**Pregunta n.º 6:** ¿Están de acuerdo los participantes en que debería implementarse una estructura más formal para los contactos entre el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité de Auditoría y ambos facilitadores?

Tal y como se indica en la pregunta n.º 3, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Facilitador del presupuesto han desarrollado una relación cooperativa y eficaz durante varios años.

La transparencia entre los Estados Partes y el Comité de Presupuesto y Finanzas está garantizada. El Comité estaría abierto a más contactos si se consideraran necesarios.

**Pregunta n.º 8:** ¿Están de acuerdo los participantes en modificar las normas relativas a la pertenencia al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría para que la Asamblea de los Estados Partes pueda estar representada directamente en estos comités a través de los facilitadores?

El Facilitador del presupuesto y el punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria son representantes de los Estados Partes. La finalidad del Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría, como órganos subsidiarios de la Asamblea, es proporcionar asesoramiento técnico independiente sobre cuestiones presupuestarias y administrativas. Sus recomendaciones sirven de aportación técnica a los debates y decisiones políticas de los Estados Partes. El carácter independiente – los miembros de los Comités están obligados a actuar a título personal – de los análisis y recomendaciones de los expertos siempre ha sido reconocido como de especial valor para la Asamblea.

El papel político que tienen el Facilitador del presupuesto y el punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria como parte de los Comités pondría en peligro el papel técnico que tienen que cumplir el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. Los Comités perderían su carácter de órganos expertos independientes. Además, los facilitadores perderían su flexibilidad, necesaria durante las negociaciones presupuestarias en la Asamblea, porque tendrían que defender su posición, que se habría alcanzado en el Comité de Presupuesto y Finanzas y en el Comité de Auditoría. También habría diferentes criterios para ser miembro, ya que los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría son elegidos por la Asamblea como expertos independientes, mientras que los facilitadores son representantes diplomáticos de los Estados Partes que son nombrados por la Mesa.

Por último, teniendo en cuenta que la carga de trabajo del Presidente/Vicepresidente de los Comités va mucho más allá de las dos reuniones (de una y dos semanas de duración), las funciones sugeridas del Facilitador del Presupuesto y del punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria tampoco parecen muy prácticas.

Debería mantenerse la configuración actual y garantizarse la independencia del asesoramiento técnico para la consideración política de la Asamblea.

\*\*\*\*\*

La Nota señala acertadamente en sus términos de referencia que los objetivos de la misión son, por ejemplo, evaluar el rendimiento del mecanismo actual y examinar en qué medida satisface las necesidades de los Estados Partes. Por lo tanto, un juicio sobre la

adecuación requiere una comprensión de la eficiencia y la eficacia del dispositivo actual. Así pues, esperamos recibir el resultado de esta evaluación junto con los resultados de los exámenes correspondiente que no se reflejaron en la Nota del Auditor Externo.

Solicito que la presente carta se adjunte a su informe final que se presentará ante la Asamblea.

Le ruego acepte, Sr. Camoin, el testimonio de mi más alta consideración.

Atentamente,

*FIRMADO*

Werner Druml  
Presidente  
Comité de Presupuesto y Finanzas  
Asamblea de los Estados Partes

CC: Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, Presidenta, Asamblea de los Estados Partes

## Anexo IV: Comentarios del Comité sobre las 15 recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes

### Introducción

La Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), de conformidad con la Resolución ICC-ASP/18/Res.7, encargó un examen por parte de un Grupo de Expertos Independientes con el mandato general de “identificar formas de fortalecer la Corte Penal Internacional y el Sistema del Estatuto de Roma para promover el reconocimiento universal de su papel central en la lucha mundial contra la impunidad y mejorar su funcionamiento general” a partir del 1 de enero de 2020. El Grupo de Expertos Independientes presentó el informe “Revisión del grupo de expertos independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma”, distribuido el 9 de noviembre de 2020. El informe contiene 384 recomendaciones, tanto a corto como a largo plazo, con diferentes grados de complejidad y urgencia en su aplicación. La Corte Penal Internacional (“la Corte”), de conformidad con la petición de la Asamblea de los Estados Partes en el párrafo 5 de la resolución ICC-ASP/19/Res.7, presentó el análisis preliminar de las recomendaciones e información sobre las actividades pertinentes realizadas por la Corte.

El Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) observó que el Comité no había participado en ninguna etapa durante el examen del grupo de expertos y no había sido consultado por el Mecanismo de Revisión. Propuso ayudar y tomar las medidas necesarias para que el Comité pudiera formar parte de este proceso con el fin de lograr el resultado final del proceso que beneficiará a todas las partes interesadas. La Presidenta de la Asamblea propuso que el Comité presentara su punto de vista ante el Mecanismo de Revisión lo antes posible para cumplir el plazo del 30 de abril de 2021. La respuesta del Comité al informe del Grupo de Expertos Independientes aborda 15 recomendaciones relevantes para el equipo y el presupuesto del Comité.

#### 1. Consultas entre órganos como visión estratégica para orientar a los órganos en su planificación presupuestaria

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R132**) que, paralela o posteriormente a la elaboración de hipótesis de alto nivel, se celebraran consultas entre órganos sobre una visión estratégica cohesionada para orientar a los órganos en su planificación presupuestaria. Deberían celebrarse otras consultas estrechas entre la Fiscalía y la Secretaría sobre estas prioridades estratégicas y la capacidad prevista de la Secretaría.
- El Comité de Presupuesto y Finanzas acoge con satisfacción la recomendación y recuerda que el Comité ha presentado varias recomendaciones sobre gobernanza presupuestaria y cuestiones conexas. En su 25º período de sesiones, celebrado en 2015, el Comité sugirió una serie de formas en que la Corte podría mejorar su proceso presupuestario y documentos para garantizar una información clara, coherente y transparente, así como una presentación diferente de los costos en el documento presupuestario. Estas sugerencias fueron respaldadas por la Asamblea en su 14º período de sesiones.
- En su 26º período de sesiones, celebrado en abril de 2016, el Comité de Presupuesto y Finanzas propuso diversas mejoras, entre ellas tener en cuenta el costo financiero por página, el diálogo entre la Corte y la Asamblea durante el proceso presupuestario, tener en cuenta los cambios en los supuestos originales y las mediciones del éxito, incluir datos comparables, que sean coherentes y se presenten como un análisis interanual o de tendencias, el cuadro presupuestario debe reflejar los niveles presupuestarios aprobados y el proyecto de presupuesto debe incluir los ahorros, las eficiencias y los acuerdos que se traduzcan en un compromiso de gasto plurianual, e información sobre recursos humanos, incluida una diferenciación de los puestos de plantilla y el uso de la asistencia temporaria general y el personal de apoyo.

- En su 28° período de sesiones, celebrado en mayo de 2017, el Comité recomendó que se incluyeran dos anexos en el proyecto de presupuesto por programas para 2018. Uno de los anexos describe los planes de inversión de bienes de capital en toda la Corte, como las TIC y otros, incluidos los costos previstos. El otro anexo se centra en las eficiencias y ahorros logrados y en los ahorros previstos para la Corte.

**2. Reforzar la función del Secretario para permitir un proceso presupuestario más centralizado (de conformidad con el principio de una Corte única)**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R133**) que una mayor función del Secretario, en consonancia con las recomendaciones del experto en la sección de gobernanza unificada, permitiría también un proceso presupuestario más centralizado, de conformidad con el principio de una Corte única. La Corte debería estar representada por el Secretario en las reuniones de supervisión del presupuesto.
- El Comité de Presupuesto y Finanzas está de acuerdo con la recomendación del Grupo de Expertos Independientes de reforzar el papel del Secretario como principal funcionario administrativo responsable del presupuesto general de la Corte.

**3. Estudiar la posibilidad de modificar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para que el Secretario tenga más flexibilidad a la hora de aplicar los recortes del Comité de Presupuesto y Finanzas**

- El Grupo de Expertos Independientes (**R134**) recomendó que se modificara el Reglamento Financiero de la Corte para que el Secretario pudiera realizar transferencias entre los programas principales, para adaptarse en función de la carga de trabajo. Del mismo modo, debería estudiarse la forma de dotar al Secretario de una mayor flexibilidad a la hora de aplicar los recortes decididos por el Comité y la Asamblea. Esta mayor flexibilidad debería ir acompañada de mecanismos adecuados de información y transparencia.
- El Comité de Presupuesto y Finanzas está preocupado y no se muestra convencido por esta recomendación. El Comité construye sus recomendaciones a partir de supuestos, documentos recibidos de la Corte y aclaraciones adicionales de diferentes representantes de la Corte. Además, tiene en cuenta los debates entre los miembros del Comité y sobre cada punto del programa para llegar a las recomendaciones adecuadas. Estas recomendaciones se reflejan en los informes del Comité, que se comparten con la Corte y los Estados Partes.
- El Comité de Presupuesto y Finanzas está dispuesto a colaborar con la Corte durante los talleres regulares que se celebran en los períodos de sesiones de primavera y a debatir cómo mejorar la flexibilidad del Secretario.

**4. Aprobación por parte de la Asamblea de los Estados Partes de las cuestiones más importantes del Comité de Presupuesto y Finanzas para el “programa permanente”**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R135**) que el Comité de Presupuesto y Finanzas hiciera un inventario de los temas más importantes que considera deben formar parte de su “programa permanente”, para que los apruebe la Asamblea. Esto debería dar lugar a informes más concisos, publicados lo antes posible después del período de sesiones del Comité.
- El Reglamento interno del Comité, aprobado por la Asamblea, explica el mecanismo de preparación y distribución del programa.

- El Comité está dispuesto a colaborar con los Estados Partes en esta recomendación.

**5. El informe del Comité de Presupuesto y Finanzas debe incluir explicaciones detalladas de las razones de las recomendaciones, así como la posición de la Corte**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R136**) que el Comité incluyera junto a su recomendación, explicaciones suficientemente detalladas de sus motivos, así como la posición de la Corte sobre la propuesta.
- El Comité, en su informe para cada punto del programa, proporciona información de fondo y un debate sobre los informes presentados por la Corte, seguido de una recomendación.
- El Comité está dispuesto a entablar un debate más profundo con la Corte para lograr que los informes del Comité sean más claros.

**6. Los Estados Partes se reunirán con el Comité de Presupuesto y Finanzas y con la Corte para compartir las indicaciones preliminares**

- El informe del Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R137**) que se aliente a los Estados Partes a considerar la posibilidad de reunirse con el Comité y la Corte después de consultar el proyecto de presupuesto emitido por la Corte, para compartir indicaciones preliminares sobre las cuestiones y preocupaciones respecto de las cuales desean recibir el asesoramiento del Comité.
- Uno de los aspectos de los métodos de trabajo del Comité incluye el compromiso con Estados Partes al comienzo del período de sesiones relacionado con el presupuesto, que se celebra en septiembre de cada año, en el que se dedica medio día a este fin. La reunión suele celebrarse todos los años en la Embajada de Alemania, a la que asisten los Estados Partes junto con los miembros del Comité. El formato de la reunión permite un diálogo abierto en el que los Estados transmiten al Comité sus aportaciones y preocupaciones. Además, el Facilitador del presupuesto interviene en los períodos de sesiones del Comité y expone las cuestiones remitidas por los Estados Partes.
- En cuanto a la Corte, el Comité celebra un taller anual en el que la Corte debate con el Comité cuestiones relacionada con el proceso presupuestario.
- El Comité está dispuesto a participar con los Estados Partes y con la Corte en un debate más profundo sobre este asunto.

**7. Celebración de talleres adicionales entre la Corte y el Comité de Presupuesto y Finanzas**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R138**) que se celebraran talleres adicionales (a distancia) entre la Corte y el Comité, antes del período de sesiones de otoño del Comité, como principal foro de diálogo entre ambos sobre la propuesta de presupuesto emitida por la Corte.
- Tal y como se menciona en el punto 6, el Comité celebra un taller anual en el que la Corte debate con el Comité cuestiones relacionadas con el proceso presupuestario.
- El Comité está dispuesto a entablar con los Estados Partes y con la Corte un debate más profundo para lograr lo que se requiere del Comité.

**8. Explorar medios adicionales para alentar el pago oportuno y completo de las contribuciones en consonancia con las prácticas de otras organizaciones internacionales**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (R140) que, teniendo en cuenta el preocupante estado de los atrasos y la potencial crisis de liquidez a la que se enfrenta la Corte, los expertos recomienden que la Asamblea explore medios adicionales para fomentar el pago puntual e íntegro de las contribuciones por parte de los Estados Partes, teniendo en cuenta las prácticas de otras organizaciones internacionales. La Asamblea, por ejemplo, podría explorar la posibilidad de establecer un umbral de atrasos más bajo a partir del cual los Estados Partes pierdan su derecho de voto o la imposibilidad de que los Estados Partes en mora presenten candidatos a cargos electivos.
- El Comité da la bienvenida a cualquier nueva idea para mejorar el pago de las contribuciones por parte de los Estados Partes. El Comité aborda continuamente la cuestión del Estado de las contribuciones y de los Estados en mora en cada uno de sus períodos de sesiones.

**9. La Asamblea de los Estados Partes debe garantizar que los niveles del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias se mantengan en niveles fijos, en caso de que no se incrementen**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (R141) que, como mínimo, la Asamblea garantizara que los niveles del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias se mantuvieran en los niveles fijados, si no se aumentaban.
- El Comité apoya esta recomendación y supervisa continuamente el nivel de esos fondos en función de las necesidades operativas.

**10. Aumentar la transparencia de la estructura organizativa**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (R142) que se aumentara la transparencia de la estructura organizativa y del organigrama, indicando el número de puestos equivalentes a tiempo completo por Sección y Oficina.
- El Comité apoya esta recomendación y señala que la Corte está dispuesta a proporcionar más detalles sobre este asunto.

**11. Proceso presupuestario: Enfoques conjuntos con otras cortes y tribunales internacionales en La Haya.**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (R143) que los Estados Partes consideraran la posibilidad de adoptar enfoques conjuntos con otras cortes y tribunales internacionales con sede en La Haya, como la organización de formaciones conjuntas, la puesta en común de servicios administrativos y la exploración de posibilidades de contratación conjunta para obtener tarifas más ventajosas.
- El Comité apoya esta recomendación y señala que la Corte ha hecho buenos progresos en materia de adquisiciones.

**12. Proceso presupuestario: Maximizar el potencial de los períodos de sesiones de la Asamblea.**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (R139) que, para maximizar el potencial de los períodos de sesiones de la Asamblea, se sugiera a los Estados Partes que se remitan al Comité de Presupuesto y Finanzas en lo que respecta a los detalles técnicos del presupuesto, que se llegue a un consenso sobre el presupuesto antes del período de sesiones de la Asamblea y que se dedique un espacio al inicio del período de sesiones del presupuesto, al que asistan representantes especializados de los

Estados, antes de la parte política de la conferencia, donde se pueda fomentar la participación política de alto nivel.

- La Asamblea ha nombrado a 12 expertos independientes para que la asistan en asuntos relacionados con el presupuesto, las finanzas y la administración. El Comité cree que es eficiente contar con el asesoramiento de sus expertos sin replicar los esfuerzos del Comité por parte de los Estados Partes. La decisión final corresponderá a los Estados Partes.

### **13. Fusión del Comité de Auditoría y del Comité de Presupuesto y Finanzas y cambio del mandato de los miembros del Comité.**

- El Grupo de Expertos Independientes recomendó (**R366**) la fusión del Comité de Auditoría y del Comité de Presupuesto y Finanzas en un solo órgano de auditoría y control presupuestario.
- El Auditor Externo, en su informe sobre los estados financieros de 2004 y 2005, recomendó la creación de un comité de auditoría independiente que debería centrarse en la promoción de un control interno eficaz; proporcionar un enfoque para hacer el mejor uso de los recursos de garantía; supervisar los resultados de las auditorías internas y externas; evaluar la eficacia de la gestión de riesgos y, por tanto, separar las funciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría. La Asamblea hizo suya la recomendación del Auditor Externo. Además, el Auditor Externo, al que se le encargó la evaluación de los órganos de supervisión de la Corte Penal Internacional, destacó en su nota al analizar 29 organizaciones internacionales que 25 de 29 organizaciones internacionales (el 86%) tienen un Comité de Auditoría. Por lo tanto, la Corte sigue las mejores prácticas entre las organizaciones internacionales.
- Además, el informe del Grupo de Expertos Independientes no expuso las ventajas y desventajas de la fusión de estos dos comités y lo que se conseguiría al fusionar dos áreas de especialización diferentes, dado que el Comité de Presupuesto y Finanzas tiene el mandato de examinar las cuestiones presupuestarias, financieras y administrativas, mientras que el Comité de Auditoría tiene el mandato de examinar la estructura de gobierno, la gestión de riesgos, la ética y los valores, y las cuestiones de auditoría interna y externa.
- También hay una razón importante de fondo por la que la preparación del presupuesto y la auditoría no deberían concentrarse en una sola mano y es el conflicto de intereses. De lo contrario, en un momento dado, las mismas personas y el mismo órgano que han hecho una propuesta de presupuesto tendrían que evaluar la eficiencia y la eficacia de esa misma propuesta. Eso crearía un conflicto de intereses sistémico.
- El Comité no ve el valor y la relevancia de aplicar esta recomendación y cree que la fusión de ambos comités sería un paso atrás.
- El Grupo de Expertos Independientes también recomendó (**R366**) la ampliación del mandato de los miembros del Comité de Auditoría del Comité de Presupuesto y Finanzas a un período de cinco a seis años no renovable.
- Cuatro miembros actuales llevan entre 9 y 18 años de servicio, la media de los demás miembros en los últimos 18 años es de unos cinco años de servicio. Por lo tanto, se está produciendo un relevo con las normas actuales, mientras que un número limitado de miembros con muchos años de servicio tienen la memoria institucional, lo que ha resultado muy útil para el trabajo del Comité.

- El Comité está dispuesto a dialogar con los Estados Partes para debatir más a fondo estas cuestiones.

**14. Transferencia del puesto de Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría a la Secretaría, manteniendo la independencia funcional.**

- El Grupo de Expertos Independientes (**R370**) formula una recomendación para que la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fuera absorbida por la Secretaría; se prevé que el puesto de Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría, actualmente ubicado en la Secretaría de la Asamblea, también se transfiera a la Secretaría, donde mantendría su independencia funcional.
- La recomendación R370 se basa en la R369 (Absorción de la Secretaría de la Asamblea en la Secretaría). La Asamblea es el único órgano general de la Corte bajo el cual los tres órganos han encontrado y siguen encontrando un delicado equilibrio. Aunque corresponde a los Estados Partes decidir sobre el cambio estructural propuesto (R369), el Comité apoya la recomendación de mantener la independencia funcional de su Secretario Ejecutivo. Además, el Comité considera que deben proporcionarse recursos suficientes a su Secretario Ejecutivo en todo momento para garantizar el funcionamiento independiente y adecuado del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría.

**15. Utilizar las próximas recomendaciones del Auditor Externo para encontrar formas de racionalizar y hacer más eficientes sus estructuras de supervisión**

- Se recomienda que la Asamblea haga uso de las próximas recomendaciones del Auditor Externo, encargado de evaluar los órganos de supervisión de la Corte, para encontrar formas de racionalizar y hacer más eficientes sus estructuras de supervisión. (**R368**).
- El Comité envió una carta al Auditor Externo en la que respondía a las preguntas planteadas por este. Se refieren, por ejemplo, a las propuestas del Auditor Externo de establecer un único canal de responsabilidad entre la Secretaría y la Asamblea y de incluir al Facilitador del presupuesto y al punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria como Presidente y Vicepresidentes en el Comité de Presupuesto y Finanzas y en el Comité de Auditoría, respectivamente:

***Papel del Secretario Ejecutivo***

- Con el fin de proporcionar un asesoramiento más estratégico a la Asamblea, en 2011<sup>27</sup>, se creó el puesto de “Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas” para proporcionar al Comité asistencia técnica y administrativa que depende directamente del Presidente del Comité.
- En 2019<sup>28</sup>, la Asamblea volvió a confirmar que el Secretario Ejecutivo informa sobre asuntos importantes y técnicos directamente al Presidente del Comité. Existe una clara separación entre las funciones de la Secretaría de la Asamblea y las del Secretario Ejecutivo y su personal para los órganos técnicos subsidiarios de la Asamblea. Para mantener las mejores condiciones de trabajo de los órganos técnicos subsidiarios, esta independencia de la Secretaría es especialmente importante. Además, para que su funcionamiento sea fluido y coherente, los órganos técnicos subsidiarios deben contar con recursos suficientes para cumplir con el mandato de la Asamblea.

<sup>27</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea ... Décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 122.

<sup>28</sup> ICC-ASP/18/Res.1.



- Además, el Grupo de Expertos Independientes (R370) hizo una recomendación para que “se prevea que el puesto de Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría, actualmente ubicado en la Secretaría de la Asamblea, se transfiera a la Secretaría, donde mantendría su independencia funcional”.

***Cooperación: Comité de Presupuesto y Finanzas – Estados Partes/Facilitador del Presupuesto***

- El Comité y el Facilitador del presupuesto han mantenido una relación eficaz y de cooperación durante varios años. El Comité recibe al Facilitador en sus períodos de sesiones para debatir abiertamente las cuestiones y preocupaciones que algunos Estados Partes tienen, para que el Comité las considere en sus períodos de sesiones. Como ejemplo de buena práctica en términos de comunicación y transparencia, el primer día de su período de sesiones de otoño, los miembros del Comité se reúnen con el Grupo de Trabajo de La Haya en la sede de la Embajada de Alemania para tratar las preocupaciones de los Estados en relación con el proyecto de presupuesto que presenta la Corte.
- Tras la finalización del período de sesiones de otoño, se celebra una sesión informativa a cargo del Presidente del Comité para compartir con los Estados Partes los resultados del período de sesiones. Unas semanas después de dicha sesión informativa, se publica un informe que se comparte con los Estados Partes. Durante la Asamblea, el Presidente del Comité se dirige a la Asamblea para tratar los resultados de los dos períodos de sesiones del Comité. A lo largo del año, puede haber comunicación entre el Facilitador del presupuesto y el Presidente del Comité sobre diferentes cuestiones, en particular las relacionadas con el proceso presupuestario.
- El Facilitador del presupuesto y el punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria son representantes de los Estados Partes. El objetivo del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría, como órganos subsidiarios de la Asamblea, es proporcionar asesoramiento técnico independiente sobre cuestiones presupuestarias y administrativas. Sus recomendaciones sirven de aportación técnica a los debates y decisiones políticas de los Estados Partes. El carácter independiente de los análisis y recomendaciones de los expertos, puesto que los miembros de los Comités están obligados a actuar a título personal, siempre ha sido reconocido como de especial valor para la Asamblea.
- El papel político del Facilitador del presupuesto y del punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria pondrían en peligro el papel técnico que deben cumplir el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría si formaran parte de los Comités. Estos últimos perderían su carácter de órganos expertos independientes de la Asamblea. Además, los facilitadores perderían su necesaria flexibilidad durante las negociaciones presupuestarias en la Asamblea porque tendrían que defender la posición alcanzada en el Comité de Presupuesto y Finanzas y en el Comité de Auditoría. También habría diferentes criterios para ser miembro, ya que los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría son elegidos por la Asamblea como expertos independientes, mientras que los facilitadores son representantes diplomáticos de los Estados Partes y son nombrados por la Mesa.
- Por último, teniendo en cuenta que la carga de trabajo de la Presidencia/Vicepresidencia del Comité va mucho más allá de las dos reuniones (de una y dos semanas de duración), las funciones sugeridas del Facilitador del

presupuesto y del punto focal de la Supervisión de la Gestión Presupuestaria tampoco parecen muy prácticas.

- Debería mantenerse la actual configuración para garantizar la independencia del asesoramiento técnico para la consideración política de la Asamblea.

## Anexo V: Representación geográfica

### (1) Representación de los Estados Partes al 31 de marzo de 2021

	2016	2021	Cambio	
	N.º Estados		(%)	
<b>Sobrerrepresentados</b>	21	22	1	4,8 (N)
<b>Equilibrados</b>	16	22	6	37,5 (P)
<b>Infrarrepresentados</b>	27	23	4	14,8 (P)
<b>No representados</b>	60	56	4	6,7 (P)
<b>No ratificados</b>	21	21	0	0 (N)

(N): Negativo (P): Positivo

### (2) Representación de los funcionarios del Cuadro Orgánico por grupo regional al 31 de marzo

	2016		2021		Cambio	
	N.º personal	(%)	N.º personal	(%)	N.º personal	(%)
<b>África</b>	56	16,9	72	16,5	16	-2,4
<b>Asia</b>	23	6,9	31	7,1	8	2,9
<b>Europa del Este</b>	28	8,5	45	10,3	17	21,2
<b>América Latina y el Caribe</b>	26	7,9	33	7,6	7	-3,8
<b>Europa Occidental y Otros</b>	198	59,8	256	58,7	58	-1,8
<b>Total número funcionarios</b>	<b>331</b>	<b>100%</b>	<b>437</b>	<b>100%</b>	<b>106</b>	

### (3) Representación de los funcionarios superiores del Cuadro Orgánico por grupo regional al 31 de marzo de 2021

	África		Asia		Europa del Este		América Latina y el Caribe		Europa Occidental y Otros		Total Por grado
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
D-1	1	11,1	1	11,1	0	0	2	22,2	5	55,6	9
P-5	8	20,0	1	2,5	2	5,0	0	0	29	72,5	40
P-4	17	20,8	6	7,3	7	8,5	6	7,3	46	56,1	82
<b>Total de grados superiores</b>	<b>26</b>	<b>19,8</b>	<b>8</b>	<b>6,1</b>	<b>9</b>	<b>6,9</b>	<b>8</b>	<b>6,1</b>	<b>80</b>	<b>61,1</b>	<b>131</b>

## Anexo VI: Equilibrio de género

### (1) Distribución de todos los grados profesionales por programa principal al 31 de marzo de 2021\*

	2016					2021					Diferencia		Cambio (%)	
	N.º F	N.º M	N.º total	% F	% M	N.º F	N.º M	N.º total	% F	% M	F	M	F	M
<b>Judicatura</b>	16	17	33	48,5	51,5	17	17	34	50,0	50,0	1	0	3,1	-2,9
<b>Fiscalía</b>	63	81	144	43,8	56,2	105	107	212	49,5	50,5	42	26	13,0	-10,1
<b>Secretaría</b>	89	89	178	50,0	50,0	104	110	214	48,6	51,4	15	21	-2,8	2,8
<b>Otros programas</b>	5	7	12	41,7	58,3	9	8	17	53,0	47,0	4	1	27,1	-19,4
<b>Total general</b>	<b>173</b>	<b>194</b>	<b>367</b>			<b>235</b>	<b>242</b>	<b>477</b>			<b>62</b>	<b>48</b>		

\*Excluyendo a los funcionarios electos.

### (2) Distribución por nivel de grado superior al 31 de marzo de 2021\*

	2016 <sup>29</sup>					2021					Diferencia		Cambio (%)	
	N.º F	N.º M	N.º total	% F	% M	N.º F	N.º M	N.º total	% F	% M	F	M	F	M
<b>D-1</b>	1	10	11	9.1	90.9	1	8	9	11.1	88.9	0	-2	2.2	-2.2
<b>P-5</b>	13	20	33	39.4	60.6	10	30	40	25.0	75.0	-3	10	-36.5	23.8
<b>P-4</b>	24	47	71	33.8	66.2	32	50	82	39.0	61.0	8	3	15.4	-7.9
<b>Otros grados</b>	135	117	252			192	154	346			57	37		
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>194</b>	<b>367</b>			<b>235</b>	<b>242</b>	<b>477<sup>30</sup></b>			<b>62</b>	<b>48</b>		

\*Excluyendo a los funcionarios electos.

<sup>29</sup> Datos al 31 de julio de 2016.

<sup>30</sup> Este total excluye 19 Secretarios Generales Adjuntos y 2 Subsecretarios Generales.

## Anexo VII: Lista de documentos

<i>Signatura del documento CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura del documento ASP (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i>
CBF/36/1/Rev.1	Programa provisional del 36º período de sesiones	
CBF/36/2	Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas sobre el uso de la disposición relativa a los costos incidentales relacionados con el programa	
CBF/36/3	Respuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas a la solicitud relativa a la empresa de auditoría externa para los socios en la ejecución	
CBF/36/4	Informe de la Corte sobre los ratios de costos	
CBF/36/7	Informe de la Corte sobre la posibilidad de entablar negociaciones con miras a reducir el tipo de interés del préstamo concedido para la construcción de los locales permanentes	
CBF/36/8	Informe sobre el rendimiento del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2020	
CBF/36/9	Informe de la Corte sobre su evaluación de los acuerdos alternativos para seguir integrando los reemplazos de bienes de capital y mantenimiento	ICC-ASP/20/4
CBF/36/10	Informe sobre las actividades y ejecución del programa de la Corte Penal Internacional para el año 2020	
CBF/36/11	Informe de la Corte sobre la propuesta de introducir la categoría de puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	
CBF/36/12	Informe sobre ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2021	
CBF/36/13	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos	ICC-ASP/20/3
CBF/36/14	Informe de situación para 2019 y 2020 sobre la aplicación del Plan Estratégico de la Secretaría (2019-2021)	
CBF/36/15	Primer informe de la Corte sobre asuntos específicos relacionados con la gestión de los recursos humanos: clasificación de los puestos en el proyecto de presupuesto por programas para 2022	